



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

ISSN 0123-9066

AÑO XIII - Nº 17

Bogotá, D. C., martes 3 de febrero de 2004

EDICION DE 24 PAGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMON OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

ANGELINO LIZCANO RIVERA
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

CAMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISION

COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NUMERO 21 DE 2003

(noviembre 25)

Legislatura 2003-2004 – Primer Período

En Bogotá, D. C., el día martes 21 de noviembre de 2003, siendo las 11:45 de la mañana, se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes en el recinto de sesiones de la misma, previa citación, con el fin de sesionar.

Por solicitud del señor Presidente, doctor Tony Jozame Amar, al señor Secretario de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctor Emiliano Rivera Bravo, procede con el llamado a lista y verificación del quórum (como primer punto del Orden del Día).

Contestaron los siguientes honorables Representantes:

Almendra Velasco Lorenzo
Arboleda Palacio Oscar
Benedetti Villaneda Armando Alberto
Díaz Matéus Iván
Enríquez Maya Eduardo
García Valencia Jesús Ignacio
Giraldo Jorge Homero
Gutiérrez Castañeda Nancy Patricia
Jozame Amar Tony
Martínez Rosales Rosmery
Montes Álvarez Reginaldo Enrique
Navas Talero Carlos Germán

Paredes Aguirre Myriam Alicia
Pedraza Ortega Telésforo
Piedrahíta Cárdenas Carlos Arturo
Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
Silva Amín Zamir Eduardo
Varón Cotrino Germán
Velasco Chávez Luis Fernando
En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:

Amín Hernández Jaime Alejandro
Avendaño Teodolindo
Caballero Caballero Jorge Luis
Camacho Weverberg Roberto
Claros Polanco Jose Ovidio
Devia Arias Javier Ramiro
Elejalde Arbeláez Ramón
Jaimes Ochoa Adalberto Enrique
Parody D'Echeona Gina María
Pinillos Abozaglo Clara Isabel
Rangel Rojas Jesús Manuel
Salamanca González Martha Lucía
Torres Barrera Hernando
Vélez Mesa William
Vives Pérez Joaquín José

Con excusa dejaron de asistir los siguientes honorables Representantes:

Vargas Barragán Javier Enrique
El señor Secretario informa que se ha conformado quórum decisorio.

El señor Presidente solicita al señor Subsecretario leer el Orden del Día de la fecha:

ORDEN DEL DIA

I

Llamado a lista y verificación del quórum.

II

Aprobación Acta número 20 de noviembre 19 de 2003.

III

Proyectos para primer debate.

1. Para discusión y votación

1.1. Proyecto de ley número 001 de 2003 Cámara, por la cual se expide el Código de Procedimiento Penal.

Autor: Fiscalía General de la Nación.

Ponentes: honorables *Representantes* Eduardo Enríquez Maya–C–, Reginaldo Montes Álvarez–C–, Roberto Camacho W., Jesús Ignacio García Valencia y Javier Ramiro Devia.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 339 de 2003.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 564 de 2003.

1.2. Proyecto de ley número 074 de 2003 Cámara, acumulado 064 de 2003 Senado, por la cual se regula integralmente el derecho fundamental al Hábeas Data y demás libertades y derechos fundamentales de las personas en lo que respecta al tratamiento de sus datos personales a través de bases de datos públicas y privadas, y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Oscar Darío Pérez, Oscar Arboleda Palacio y Jaime Amín Hernández.*

Ponentes: honorables Representantes *Jaime Alejandro Amín—C—, Oscar Arboleda Palacio.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 421 de 2003, 411 de 2003.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 568 de 2003.

2. Para discusión

2.1. Proyecto de ley número 068 de 2003 Cámara, por medio de la cual se reglamenta y fortalece la adecuada participación, consulta, concertación de grupos étnicos en todos los niveles decisorios de las ramas y órganos del poder público a escala nacional, departamental, regional, distrital y municipal, conforme a lo dispuesto en los artículos 1º, 2º, 7º, 13, 40, de la Constitución Nacional y el artículo 47 de la Ley 70 de 1993.

Autores: honorables Representantes *Wellington Ortiz y Lorenzo Almendra.*

Ponentes: honorables Representantes *Lorenzo Almendra V. —C—, Myriam Alicia Paredes y Rosmery Martínez Rosales.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 408 de 2003.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 523 de 2003.

2.2. Proyecto de ley número 084 de 2003 Cámara, por la cual se expide el Código de Ética de los Servidores Públicos del Congreso de la República.

Autores: honorables Representantes *Adriana Gutiérrez J., José Luis Flórez R., Carlos Ramiro Chavarro C., Juan Hurtado Cano, Juan Miguel Mejía C., Juan Hurtado Cano, Juan Miguel Mejía C., María Isabel Urrutia* y otros.

Ponentes: honorables Representantes *Ovidio Claros P. —C—, Myriam Alicia Paredes y Javier Vargas Barragán.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 448 de 2003.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 523 de 2003.

2.3. Proyecto de ley número 016 de 2003 Cámara, por medio de la cual se adiciona el artículo 38 de la Ley 270 de 1996.

Autor: honorable Representante *Edgar Eulises Torres M.*

Ponentes: honorables Representantes *Zamir Silva Amín —C— y Milton Arlex Rodríguez.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 343 de 2003.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 526 de 2003.

2.4. Proyecto de ley número 266 de 2003 Cámara, 141 de 2002 Senado, por la cual se modifican la Ley 733 de 2002 y los artículos 64 y 66 del Código Penal.

Autores: honorables Senadores *Andrés González, Rafael Pardo R. y Rodrigo Rivera.*

Ponentes: honorables Representantes *Jesús I. García y José Luis Arcila.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 618 de 2002.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 422 de 2003.

2.5. Proyecto de ley número 289 de 2003 Cámara, 21 de 2002 Senado, por medio de la cual se reforma integralmente la Ley 84 de 1989 y parcialmente la Ley 599 de 2000 y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Senador *José Renán Trujillo García.*

Ponentes: honorables Representantes *Rosmery Martínez Rosales —C—, Lorenzo Almendra Velasco, Griselda Yaneth Restrepo y Myriam Alicia Paredes.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* números 305-424-482 de 2002.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 505 de 2003.

IV

Lo que propongan los honorables Congressistas

El Presidente,

Tony Jozame Amar.

El Vicepresidente,

Oscar Arboleda Palacio.

El Secretario,

Emiliano Rivera Bravo.

El Subsecretario,

Hugo Jiménez Zuluaga.

Secretario:

La Secretaría le manifiesta que la semana anterior, se recibió una nota dirigida al señor Presidente que dice lo siguiente: Respetado señor Presidente. En nuestra condición de ponentes del Proyecto de Ley Estatutario número 001 de 2003 Cámara, “por la cual se expide el Código de Procedimiento Penal” y teniendo en cuenta los valiosos aportes hechos en la Audiencia Pública del pasado miércoles 19 de noviembre del 2003, le solicitamos excluir del Orden del Día del próximo martes 25 de noviembre, el mencionado proyecto.

Lo anterior con el fin de evaluar las juiciosas observaciones hechas al proyecto y hacer los ajustes pertinentes. Atentamente, Eduardo Enríquez Maya, Reginaldo Montes, Jesús Ignacio García Valencia, Javier Ramiro Devia. Todos ponentes del mencionado proyecto señor Presidente.

Ha sido leído el Orden del Día señor Presidente y la solicitud de exclusión del numeral primero del Orden del Día, dentro de los proyectos para discusión y votación.

El señor Presidente somete a consideración el Orden del Día de la fecha y concede el uso de la palabra a la honorable Representante Myriam Paredes:

Igualmente señor Presidente, le queremos solicitar el favor de que se retire el numeral cuarto respecto al Código de Ética y aplazar su discusión para el día de mañana.

Presidente:

¿Qué proyecto doctora Myriam?

Honorable Representante Myriam Paredes:

El 084 de Ética de los Servidores Públicos.

El señor Presidente da el uso de la palabra al honorable Representante Germán Navas Talero:

Señor Presidente, yo miro con preocupación las dilaciones que puedan presentarse en el estudio del Código de Procedimiento Penal, para información suya en la mañana de hoy, hubo una reunión entre el Procurador General de la Nación, el Fiscal General, donde se llegó a un acuerdo respecto a la participación del Ministerio Público, dentro de este procedimiento.

Luego yo no soy ponente, pero yo si le pediría a los ponentes por lo menos recomenzar el estudio de esto e ir aprobando algo, porque el grave problema es que si nosotros no lo hacemos, lo va a hacer el ejecutivo a nombre nuestro el año entrante, entonces en cuanto podamos avanzar, no es una imposición, es una simple petición, pues deberíamos comenzar a tramitarlo o a analizarlo, simplemente es una petición que hago yo, porque veo que el término comienza a acotarse y terminará entonces el ejecutivo, dictándonos el Código de Procedimiento Penal. Muchas gracias Presidente.

El señor Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Fernando Velasco:

Si señor Presidente, a mi me gustaría escuchar los argumentos que presentan los compañeros que piden que se aplaze esta discusión, pero también quiero hacer una reflexión. Yo creo que nosotros ya hemos venido definiendo digamos la parte gruesa que necesita la concertación, por ejemplo papel del Ministerio Público, si, no, etc., o sea tres o cuatro puntos, quien va a ser el apoyo técnico o de quien va a depender el apoyo técnico del recaudo de la prueba y yo si creo que de todas maneras, si a bien lo tienen los señores ponentes, podríamos comenzar con esa discusión marco, que indicaría que si llegamos a un acuerdo se traduce en unas normas y podemos agilizar la discusión del Código porque comparto lo que dice el doctor Navas, o sea de pronto dejamos que pase, que pase la discusión, no tomamos decisión y nos terminan haciendo un Código por fuera, yo quiero estar en este debate, pero si me gustaría

pues escuchar a los señores Ponentes porque plantean eso y si son los argumentos suficientemente fuertes, tomemos una decisión.

El señor Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante Telésforo Pedraza:

Muchas gracias señor Presidente, primero una muy breve referencia porque en el seguimiento en la discusión de todas las iniciativas tanto gubernamentales como de iniciativa de quienes tienen por la Constitución el derecho a presentar estas iniciativas y de los propios Parlamentarios, asisten a esta Comisión, voceros o Representantes de organizaciones llámese como quiera del sector público, sector privado, ONG, en todas sus gamas y manifestaciones y yo los quiero invitar a los observadores si es que vienen de verdad y si es que de verdad le hacen seguimiento al trabajo que hacen los Congresistas, a que por favor sean objetivos en materia de los informes.

Yo no pude concurrir por razones de fuerza mayor al informe que presentó la Universidad de los Andes y el diario *El Tiempo*, con relación a la manera como se tramitan los proyectos de ley y la participación de los Congresistas y ¡oh! sorpresa, que me he encontrado con que se afirma pues tranquilamente sin inmutarse, sin ponerse ni colorados, que aquí las Cámaras lo único que hacemos es estar ferrocarriliando y aprobando todo los proyectos que presenta el Gobierno, como el Gobierno los presenta, por supuesto, que no estamos aquí en el plan de venir a hacer oposición por oposición y de esa manera aparecer pues como figuras que realmente le están prestando un servicio a la democracia colombiana.

Pero lo que no nos pueden venir a decir aquí, es que lo único que nosotros hacemos es venir a contestar a lista y a pupitrear, con mucho respeto debo decir aquí señor Presidente, que desde que iniciamos esta Legislatura, todos mis colegas, los que veo aquí sentados, cada quien ha hecho desde su punto de vista, observaciones importantes a las iniciativas y que aquí en esta Comisión y en el Congreso, no solamente tiene cabida las iniciativas del Congreso, sino las iniciativas también de los Parlamentarios y las iniciativas de los funcionarios que por competencia dentro de la Constitución, pueden presentar iniciativas legislativas.

Yo no puedo aceptar aquí, a que me vengán aquí a poner pues de incondicional, no soy incondicional de este Gobierno, soy solidario en muchas de las cosas, como lo he sido y lo he dicho públicamente, pero no me pueden venir aquí a calificar de que no, resulta, cuál es el trabajo de los Representantes de Bogotá, dice no pues allá ir a pupitrear, pero quería al iniciar hacer esta precisión señor Presidente, porque eso es bueno para algo que todos los días le hace mal al Congreso Nacional y es que

hacia afuera, hacia la opinión, el Ejecutivo muchas veces los propios medios de comunicación, señalan que en el Congreso pues prácticamente no se da el debate, que en el Congreso no hay iniciativa distinta, que aquí no hay creatividad y eso para entrar precisamente al tema actual que estamos haciendo referencia con relación a la pues muy respetuosa solicitud que hacen los colegas con relación al aplazamiento del Código de Procedimiento Penal.

Señor Presidente, también he dicho desde hace mucho rato en esta Comisión, no ha sido la primera vez, han sido muchas las veces que he venido insistiendo en que por favor no, se presentarán estas ponencias con el propósito de que no lleguemos hay sí a ese extremo de que sea por decreto que el Gobierno Nacional, expida los Códigos y es la gran razón por la cual seguramente el ex Ministro Londoño Hoyos, en ese proyecto de Reforma Constitucional, quería de nuevo regresar como competencia del Ejecutivo, a que el Ejecutivo mediante facultades extraordinarias que le diera el Congreso, pudiera seguir como en el pasado, expidiendo los Códigos.

Entonces, dentro de ese orden de ideas, yo si quisiera coadyuvar aquí la petición que ha hecho alguno de los Colegas, con el propósito de que los muy distinguidos colegas ponentes de esta muy importante iniciativa, nos pudieran dar unas razones muy de fondo, para que no iniciemos la discusión y dejemos por supuesto, que en un Código de esta naturaleza debe haber materias contenciosas, materias que van a necesitar como por ejemplo, la que planteó el señor Viceprocurador con relación a la participación del Ministerio Público en este nuevo esquema del sistema acusatorio.

Pero yo creo que sin perjuicio de que de un lado dejemos esos temas que pueden requerir un mayor nivel mayor de consenso, yo creo que si sería bueno que aquí pudiéramos tener unos argumentos y unas razones de fondo, para no poder iniciar hoy la discusión del Código de Procedimiento Penal, señor Presidente, porque creo necesario finalmente que el Congreso siga demostrando lo que ha demostrado a lo largo de esta legislatura, que es su responsabilidad respecto de la función que le compete, muchas gracias.

El señor Presidente da el uso de la palabra al honorable Representante Germán Navas Talero:

Como hay un coordinador de ponentes, que es el doctor Reginaldo Montes y él ya sabe que hay consenso, que hay un acuerdo jurídico y de amistad, para solucionar los impaces presentados, pues me gustaría escuchar al doctor Reginaldo, si aún insisten en la petición de aplazar la discusión o podemos bajo esta premisa doctor Reginaldo, comenzar a debatir aquellas cosas que no requieren mucha modificación, porque le insisto doctor

Reginaldo, me preocupa que nosotros por estar peleando aquí adentro, permitamos que el Código se hunda por parte del legislativo y no lo haga el ejecutivo.

El señor Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante Reginaldo Montes:

Muchas gracias señor Presidente, yo quiero explicar unos puntos, en primer lugar el Código se está discutiendo, desde cuando se radicó la ponencia comenzó la discusión del proyecto, la audiencia pública muy saludable que celebramos el día jueves, se constituyó en otro alimento para el impulso de la iniciativa, pero al mismo tiempo y especialmente el caso suyo, doctor Carlos Germán Navas Talero, nos ha insistido que no desconozcamos unos puntos que son saludables para el proyecto y que nosotros tendremos que valorar también lo que planteó el doctor Cancino, lo que planteó el doctor Jaime Granados, en su exposición, las posibles diferencias ya zanjadas, según se nos ha manifestado entre Procuraduría y Fiscalía, que no llegaban a mayores tampoco, unas posiciones que tenemos con relación a la ley estatutaria que ya fue votada tenemos conocimiento o entro a ser votada en Comisión Primera de Senado.

La ley estatutaria de la justicia en unos temas que se enfrentan con lo que estamos montando en la ponencia de Código de Procedimiento Penal o en lo que presentamos como ponencia y nosotros persiguiendo un solo objetivo y es que el proyecto, cuando se traiga a Comisión, llegue con la mayor depuración posible. No para que no se discuta, sino que la discusión sea sobre la base de unos temas que han avanzado demasiado en la concertación, en un proyecto que tiene 611 artículos, de los cuales le va a sobrevivir unos 550, por los temas que pasan al Reglamento del Congreso, entonces no es otro el propósito, me piden una interpelación el doctor Carlos Germán Navas Talero señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia interviene el honorable Representante Germán Navas Talero:

Usted tiene razón en aquellos artículos que han generado cierta polémica, yo no diría discusión, polémica jurídica, pero si yo miro del artículo primero al veintisiete, yo no creo que nadie tenga objeción a estos principios rectores, si para que comencemos aprobar aquellas cosas que no tienen discusión, ahora, si alguien tuviese objeción a unos de los veintisiete primeros artículos, que lo diga y haga la sugerencia, pero son los principios rectores y garantías procesales en desarrollo de la Constitución. Yo no creo que realmente doctor Reginaldo, que haya problema ninguno en que los miremos y si es el caso los sometamos a votación para que vayamos avanzando, lo que nunca comienza, casi nunca termina y si seguimos dilatando esto, por lo

menos miremos esto doctor, con la venia de ustedes, no quiero imponer nada, es una petición que les hago, si ustedes por mayoría dicen que no, la acato.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Reginaldo Montes:

Gracias señor Presidente, yo no tengo ninguna diferencia doctor Carlos Germán, por ejemplo en el tema de los principios rectores, había uno, en el tema de la cosa juzgada, había una diferencia, pero como quiera que esto está apenas iniciándose, a lo mejor le solicitábamos a la Comisión, a la Fiscalía, a la Procuraduría, quien ha manifestado ciertos reparos en el tema de la cosa juzgada, que se valorara la propuesta de los ponentes, a sabiendas de que en la presentación en Plenaria pueda haber cualquier tipo de reconsideración.

Lo que si tengo yo la seguridad, es que ya la Comisión tiene plena comprensión del tema, casi que la Comisión está manejando totalmente el tema del Código de Procedimiento Penal y lo que puede venir es una votación en bloque para este proyecto, no porque se este ferrocarriliando el proyecto bajo ninguna circunstancias, sino sobre la base de que tanto se ha difundido lo que tiene que ver con procedimiento penal y sistema acusatorio, que ya casi la totalidad de la Comisión tiene una real dimensión de lo que se va a votar y era lo que perseguíamos nosotros como ponentes y particularmente lo que han logrado los distintos estamentos que han participado en esta discusión, es el caso de la Fiscalía con su labor didáctica, la Procuraduría acá ha intervenido muchísimo, los asesores, la Corporación Excelencia en la Justicia, que ha tenido mucho que ver en el proceso y los miembros de Comisión Primera que actuaron en el quehacer legislativo, en la elaboración de los diferentes proyectos.

Yo no tengo ningún tipo de objeción en lo que es el inicio de la discusión, si la Comisión lo tiene a bien con el beneplácito del doctor Enríquez Maya, si él lo considera, nosotros podemos entrar a decirle a la Comisión que abramos el debate.

El señor Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante Eduardo Enríquez Maya:

Muchas gracias señor Presidente, en respuesta a la intervención del honorable Representante Telésforo Pedraza, del doctor Germán Navas, hay tres razones para solicitarle muy respetuosamente a la Comisión Primera que hoy no tratemos el tema, cuales son las razones? El día jueves tuvimos una audiencia pública de singular importancia, si bien es cierto que no comparecieron todos los invitados, también es cierto que los que intervinieron, dejaron causando una serie de argumentos que nos llevan a nosotros a pensar en los mismos, todo con la finalidad de legislar en uno de los temas más complejos que gravitan

sobre la vida de la Nación, la Justicia Penal, yo diría que este es uno de los temas más importantes de los últimos tiempos.

Decía el ex Procurador Jaime Bernal Cuéllar, que la justicia colombiana no aguanta otro fracaso más y se escucharon repito intervenciones de la Comunidad Jurídica Colombiana, tuvimos la oportunidad de escuchar a José Antonio Cancino, al Ex Ministro Rómulo González Trujillo, a Jaime Granados, a Carlos Rodríguez Mejía, Subdirector Ejecutivo de la Comisión Colombiana de Juristas, a Jaime Bernal Cuellar, ex Procurador General de la Nación, a Mónica de Greiff, ex Ministra de Justicia, a Carlos Moreno, catedrático, abogado reconocido y otras personas más que por el momento no puedo recordarlas, por la fragilidad de mi memoria.

De esas intervenciones doctor Navas, yo he recogido este documento, que lo trabaje durante esta semana, este fin de semana y hay cosas muy importantes, que vamos a tratar de amasarlas con el documento de ponencia que nosotros hemos presentado, quiero hacer un paréntesis, me honro con el doctor Reginaldo, de ser coordinadores de ponentes, me honró en la compañía de los ponentes Roberto Camacho, Jesús Ignacio García y el doctor Javier Ramiro Devia y me he honrado con el interés y el conocimiento de esta Comisión, en esta materia. Además, hemos recibido un documento, con fecha 21 de noviembre o sea creo el día viernes, de los Jueces del Circuito de Bogotá, muy importante ese documento y lo acabo de escuchar de labios del doctor Jaime Granados.

Es un documento serio que hay que tenerlo en cuenta, por ejemplo en ese documento, Honorables Colegas, sugieren la modificación de cincuenta y tres artículos, en materia sustancial; como sugieren redacción sintaxis en trece artículos y muy bien traídas esas sugerencias, esa es la segunda razón y la tercera como esta mañana su señoría doctor Navas y el Representante Camacho, fueron invitados a un desayuno para hablar sobre el tema del Ministerio Público en el nuevo Código de Procedimiento Penal y usted lo acaba de decir que esta mañana hubo un acuerdo al referendo, esa ya es palabra mía, hubo un acuerdo al referendo de la Comisión Primera, de los Coordinadores de Ponentes y de los propios ponentes, yo quisiera saber cual es ese acuerdo, repito que al referendo se hace de la Comisión Primera, por eso solicito a mis Colegas muy comedidamente, nos dejen estudiar tres temas, en el tema de la audiencia pública, dos, el documento de los Jueces de Circuito de Bogotá y tres que nos hagan conocer el acuerdo al que según el doctor Navas, llegaron esta mañana en compañía del señor Fiscal y del señor Viceprocurador.

Por lo tanto solicito respetuosamente aplacemos este tema para estudiar esta tarde, los temas a los que he hecho referencia y

presentar una ponencia con un informe de ponencia que no ha sido considerado por la Comisión Primera, muchas gracias.

El señor Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Navas Talero:

No es ningún acuerdo secreto, ni cosa similar, fue una gentil invitación de dos altos dignatarios a dos Parlamentarios, para ponerse al tanto de la forma en que se podía solucionar ese impase, pero es que no ha habido ningún acuerdo, ni al referendo, ni a usted, ni nada, fuimos testigos de un desayuno esta mañana, donde se dijo mire, esto se puede hacer así y así y así, pero eso no está dentro de los veintisiete artículos que yo le estaba diciendo a usted que se aprobarán, eso veintisiete son principios rectores que yo no le veo ningún problema, ni con esa observación, lo demás esperemos que se sientan ustedes los ponentes y redacten la disposición como quedaría en lo atinente al Ministerio Público, pero no es ningún, cuatro amigos se reunían esta mañana, a mirar como podíamos hacer un texto acorde con situación del país y eso fue lo que se hizo doctor.

No estamos imponiéndole nada a nadie ni del referendo de nadie, es simplemente queremos solucionar y en eso me acompaño el doctor Camacho, unas interpretaciones respecto a como se aplicaría esto y las dos partes que nos invitaron a desayunar, estaban como buenos amigos buscando una fórmula que se presentará a ustedes los ponentes en la forma más sencilla, sin lugar a controversias, pero como yo no encontraba y perdóneme, ningún problema en los primeros veintisiete artículos, por eso pedí su votación, pero ustedes son los dueños de la batuta acá, ustedes son los ponentes, si ustedes no quieren que se estudie, pues yo no me opondré doctores, era una simple petición a algo que en mi sentir no presenta obstáculo alguno, gracias señor Presidente, muy amable.

Presidente:

Muy bien, entonces hay una solicitud de los ponentes que por reglamento me corresponde ponerla en consideración de la Comisión y una solicitud de la doctora Myriam Paredes, para aplazar la discusión del Proyecto 084. La solicitud de los ponentes es para que se ponga en el Orden del Día que dice que con base en la audiencia, los aportes hechos, le solicitamos excluir del Orden del Día, del próximo martes 25 el mencionado proyecto.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Representante Telésforo Pedraza:

Dadas las explicaciones que ha dado el honorable Representante Enríquez Maya y en aras de que el Proyecto pues tenga un feliz término como todos queremos y dada el informe que aquí nos acaba de presentar el Representante Navas, que me parece inclusive

que hoy, porque ese fue un tema muy importante dentro de la audiencia, planteado por el señor Viceprocurador en la ocasión anterior, que inclusive antes señor Presidente, sin perjuicio de que se aplase para el día de mañana, pero que quede como primer punto del Orden del Día de mañana.

Presidente:

Mañana hay citación a la Registradora y al Consejo Electoral.

Continúa con su intervención el honorable Representante Telésforo Pedraza:

Quiero solicitar es que en el día de mañana se posponga la citación a la señora Registradora y en el día de mañana como ha dicho aquí el honorable Representante Enríquez Maya, que ese informe lo redactan esta tarde, que mañana pues formalmente comenzamos pues ya la discusión del articulado de este proyecto.

Presidente:

No se puede posponer ya por tercera vez, a mi me parece que no es prudente hacerlo, si quieren, si la Comisión aprueba el aplazamiento de la discusión de este proyecto hoy, con gusto estarían, de todas maneras vamos a citar el jueves a las 8 en punto de la mañana, pero la sesión de mañana no la vamos a aplazar otra vez, porque no me parece prudente, yo le pediría a la Comisión que mañana hagamos la sesión con Registraduría. Votaríamos entonces el Orden del Día, excluyendo la discusión del proyecto de Código de Procedimiento Penal y el Proyecto 084 que plantea la doctora Myriam Paredes, ¿aprueba la Comisión el Orden del Día con las exclusiones de los dos proyectos?

Secretario:

Ha sido aprobado señor Presidente.

El señor Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Fernando Velasco:

Señor Presidente, lo que veo es que se aprobó la exclusión de éstos temas en el Orden del Día, yo le sugeriría muy respetuosamente a los señores ponentes. Yo insisto que este es un tema en que si nosotros no lo decidimos, nos lo deciden otros, entonces a mi particularmente ya no voy a dar la discusión, me hubiese gustado haber tomado unos puntos gruesos, por ejemplo, que hoy hubiéramos decidido sobre la participación o no del Ministerio Público, no de la norma específica, yo soy amigo de la participación y si la mayoría de la Comisión lo hubiera aprobado, pues hubiese sido interesante a los ponentes mandarles el mensaje, decirles mire, porque no aprovechamos la presencia del señor Viceprocurador, del señor Fiscal para que ellos nos traigan una norma ya muy concesiada en torno a ello, porque la decisión política de la decisión era esa, desafortunadamente.

Presidente:

Si usted me permite, yo haría esta sugerencia tomando su inquietud, se sabe que

iniciaremos el jueves a las 8 de la discusión para los ponentes y la Fiscalía, la Procuraduría y demás entidades interesadas en el Proyecto, si se quiere agilidad, pues vamos a iniciar el jueves a las 8, por mi parte ojalá y la de la Mesa arranquemos y podamos votar en bloque al menos una parte del proyecto que no tenga discusiones y el resto pues vamos a ir mirándolo punto por punto.

En el tema del proyecto de Hábeas Data, quiero informarles a los colegas que como al igual que la vez pasada, mucha gente estaría pensando en declararse impedida para la participación en la sesión, pero como han hecho un trabajo muy importante, las personas que quieren hacernos una presentación, para evitar cualquier temor de conflicto de intereses, mientras se aclara ese asunto, vamos a pedirle a la Comisión que nos declaremos en sesión informal, en donde no hay debates, ni hay votaciones, con el fin de que nadie tenga que retirarse de la sesión y podamos escuchar la intervención.

El señor Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante Armando Benedetti:

Presidente, es que uno no solamente incurre en alguna falta, es cuando uno vota, sino cuando está asistiendo al debate solamente con la presencia de estar uno en el debate, uno puede estar coadyuvando, claro que se están expresando algunos temas, se están expresando algunas opiniones y el estar uno presente ahí, claro que uno hace parte de eso, por eso señor Presidente con la venía suya mientras que se absuelve eso yo me retiro.

Presidente:

Doctor Benedetti, en sesión informal no hay debate porque.

El señor Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante Reginaldo Montes, para una moción de orden:

Señor Presidente, es simplemente para hacer unas claridades, una vez la sesión ha votado el Orden del Día, está formalmente instalada la Comisión, los de declaratoria de informalidad obedece a que van a intervenir personas que reglamentaria o constitucionalmente no están habilitadas para hacerlo en la Comisión, pero la informalidad obedece a quienes vamos a escuchar, más no al sentido de la sesión, desee esa óptica pues tiene plena validez lo que acababa de decir el Representante Benedetti, el hecho de estar participando sea formal o informal la sesión, es estar inmerso en el debate y conlleva un rango de responsabilidad.

Yo no quiero entrar a pronunciarme en el tema de las solicitudes de conflicto de intereses, porque eso será ya otra materia.

Presidente:

Doctor Reginaldo, y que pasaría si retiramos perdón, que pasaría si retiramos, porque la

Plenaria de la Comisión puede retirar el punto del Orden del Día y escuchar la gente.

Interviene nuevamente el honorable Representante Reginaldo Montes:

Porque para donde vamos, si no vamos a discutir sobre el tema, la razón de ser de que ellos intervengan es ilustrar a la Comisión acerca de lo que se va a votar, es importantísimo, además yo pienso señor Presidente, que comencemos que estoy seguro que si quedamos con quórum para debatir el tema.

El señor Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante Telésforo Pedraza:

Señor Presidente, es que aquí también entramos en un tema bastante complejo, este tema del cual es ponente el muy distinguido colega el doctor Jaime Amín, es un proyecto de ley estatutaria, que tiene por su importancia tratamiento especial en la Constitución y en la ley quinta, respecto de su procedimiento, respecto de su votación y esa ponencia fue presentada creo que la semana pasada y aquí para un tema que en la ocasión anterior tuvo dificultades este proyecto, por diferentes razones, entre otras posturas del propio Gobierno, yo señor Presidente no entiendo como podemos entrar a una discusión cuando no hemos hecho unas audiencias, precisamente por la complejidad del tema, en donde no solamente estén los sectores involucrados que tienen que ver directamente con el tema de la información, sino además que este presente aquí el Gobierno, aquí debería estar para la discusión de ese proyecto, el señor Superintendente Bancario, el señor Ministro de Hacienda, el señor Procurador General de la Nación, el señor Defensor del Pueblo, señor Presidente porque este es un proyecto que trae ponencia de un proyecto que presento en el Senado, el ex Defensor del Pueblo, que por cierto no sabemos ahora, si hay Defensor del Pueblo, creo que hay Defensor encargado y la Cámara de Representantes todavía no, creo que esta incumpliendo con el mandato, no se quien incumple, si el Gobierno en no mandar la terna o en la Cámara en no reclamar que nos envíen la terna para elegir el Defensor del Pueblo.

Pero bueno, aquí debería estar el señor Defensor del Pueblo, señor Presidente, porque la Defensoría del Pueblo, presento un proyecto y aquí deberíamos haber escuchado en una audiencia precisamente a todas las partes y eso no se ha hecho durante el proceso de esta iniciativa, de las cuales son autores algunos entre otros el Representante Oscar Arboleda, entonces, no se me parecería que lo obvio hubiera sido que aquí se hubieran hecho antes unas audiencias con la participación de estos sectores y del propio Gobierno y la ponencia que es una ponencia de un tema bastante delicado, bastante complejo y fue radicado la semana pasada, muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Representante Myriam Paredes:

Presidente discúlpeme, pero se trata de insistir en la petición que hizo el doctor Miltón Rodríguez hace un momento, para el día de mañana el Directorio Nacional Conservador, conjuntamente con la Fundación Adenauer, se organizó un Seminario para todo el Partido Conservador, la petición es en ese sentido, que sin desconocer la importancia que tiene el debate con la señora Registradora, se convoque a la Comisión a partir de las once, once y media de la mañana, que nos permita por lo menos la asistencia desde las ocho de la mañana hasta esa hora a ese foro que nos parece de vital importancia para el partido, de todas maneras nosotros siempre hemos pedido la colaboración de todos nuestros amigos en la Comisión y especialmente de los Representantes del Partido Liberal.

Presidente:

Once de la mañana, doctora Myriam.

El señor Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante Miltón Rodríguez:

Señor Presidente, para compartir las apreciaciones que expresaba aquí el doctor Benedetti, respecto a ese proyecto del Habeas Data, incluso en la legislatura pasada se me había designado ponente y yo renuncié a esa ponencia por considerar que me encontraba inmerso en un conflicto de intereses, entonces yo si le ruego el favor, como fue aprobado dentro del Orden del Día, la discusión de este proyecto y dentro de la discusión se van a tocar algunos temas, a manera de ilustración por parte de algunos conferencistas, que eso hace parte, a mi no me cabe la menor duda del debate sobre el alcance de este proyecto, yo si le ruego el favor de que antes de cualquier información sobre el tema y de cualquier ilustración o cualquier conferencia sobre el particular, se ponga en consideración los impedimentos que hay registrados en la secretaria, particularmente yo registré un impedimento, porque de lo contrario me tocaría también ausentarme del recinto señor Presidente.

Presidente:

Bueno para información y había yo advertido este tema desde la semana pasada, quiero recordarles a los honorables Representantes que el impedimento no solamente debe declararse, porque uno en cabeza propia tenga el problema, sino también su cónyuge o compañero permanente o compañera o alguno de los parientes, dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad o primero civil.

La Presidencia acepta la razón que da el honorable Representante Benedetti y confirmada por el doctor Reginaldo, la Presidencia

acepta esa razón jurídica, si habría el impedimento, entonces quienes tengan los impedimentos presentarlos en la secretaria.

El señor Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante Jaime Amín:

Muchas gracias señor Presidente, le solicitaría el favor al señor Secretario que le informará a la Comisión, cuantos impedimentos han sido radicados hasta este momento, antes de la intervención.

Secretario:

Si señor Representante, hay en este momento cuatro impedimentos redactados y recibidos, tres en curso, que ya los están suscribiendo los honorables Representantes Piedrahíta, Torres y Jozame.

Continúa con su intervención el honorable Representante Jaime Amín:

Gracias yo quisiera sin referirme por supuesto al (...)

Continúa con su intervención el honorable Representante Jaime Amín:

(...) proyecto, quisiera hacer algunas consideraciones muy generales sobre este tema de los impedimentos. Si mal no estoy, la norma constitucional que se refiere al tema de los impedimentos, no los clasifica entre los impedimentos positivos o negativos, sencillamente habla de los conflictos de intereses o del conflicto de interés que tendría un Parlamentario para abocar el conocimiento, la discusión, el debate o inclusive la aprobación de determinado proyecto de ley, cuando en ese proyecto de ley haya, doctor Reginaldo, usted me corregirá, haya temas que lo favorezcan o que lo desfavorezcan, en ese orden de ideas y a propósito del tema del Hábeas Data, que tiene consagración constitucional en el artículo 15 de la Carta Superior, se trata de establecer como esta en la realidad, que todas las personas, todos los ciudadanos colombianos, estamos registrados en bases de datos, los cumplidos y aquellos que no lo son, de tal suerte que me ponía algún ejemplo en estos días un colega, refiriéndose al tema que podría sobrevenir con este del Hábeas Data, doctor Telésforo, en torno al UPAC.

Entonces el Congreso en algún momento no podría discutir el tema de los créditos en UPAC, porque gran cantidad de colombianos, dentro de los cuales estarían los Parlamentarios, tienen o tenemos crédito en UPAC; pero yo creería que este tema del Habeas Data, es aún más general que el tema del UPAC, porque evidentemente no todos los ciudadanos tienen créditos en las Corporaciones de Ahorro con el tema del UPAC; más sin embargo todos los ciudadanos están quiera o no en una base de datos, cuando usted va a un Supermercado a pagar y en el Supermercado ve que la cuenta le dio cincuenta mil pesos y de pronto el cajero le pregunta cuál es su número de cédula, allí

con esa sola pregunta, se está configurando una base de datos.

Entonces este tema que a mi me gustaría, entonces yo le rogaría a los colegas que este tema lo miráramos en frío, naturalmente con la prevención superior de quien crea tener un impedimento insalvable, no que no le permita seguir o ni siquiera le permita participar del debate, pero en términos generales, una idea que quiero compartir con los colegas de la Comisión Primera, es que en general hay miles de base de datos, donde están todos los ciudadanos colombianos, inclusive permítame y traigo a colación este ejemplo a propósito de los veinte años de Data Crédito, que es la principal Central de Riesgo, o la más grande del país, doctor Reginaldo, la publicidad que le hizo Data Crédito, yo no se si ustedes la recuerdan en los principales diarios y revistas del país, es que palabras más, palabras menos decía Juan esta, Pedro está, Juan Pablo está, Alvaro está, Horacio, está, y al final cuando ya sacaron la publicidad en bloque, dijeron todo el mundo está, claro todo el mundo está, porque está o en sentido positivo, o en sentido negativo.

Esa era la esencia de la publicidad de una de las principales centrales de riesgo del país, de que todo el mundo estaba en las centrales de riesgo, repito en sentido positivo o negativo, entonces la invitación es a que se mire con objetividad el tema, porque fundamentalmente la norma constitucional no precave si el impedimento es en sentido positivo o en sentido negativo, quiere decir esto, si el proyecto de ley lo favorece o lo perjudica, grosso modo o al rompe yo creería que las personas que están presentando los impedimentos deben tener razones fundadas para ellos, que porqué han sido demandados, que porque tienen un proceso judicial pendiente, bueno, de pronto habría que examinar esos casos más en concreto, pero no desbaratar un trabajo serio que he hecho durante el último año, en el cual me ha acompañado el doctor Arboleda por supuesto y que quiero reflejarlo solamente como un trabajo consensual, en donde toda la institucionalidad, comenzando por el Gobierno, como bien lo anotaba el doctor Telésforo, el Ministro de Hacienda, el Superintendente Bancario, el señor Procurador General de la Nación, el Defensor del Pueblo, las centrales de riesgos, las ligas de usuarios, en fin, todo aquel que de una u otra manera tiene interés en este proyecto ha encontrado la puerta abierta para poder participar y para poder enriquecerlo, entonces yo no quisiera repito señor Presidente, como un abrebocha a toda esta discusión que un trabajo serio, juicioso, paciente que hemos hecho alrededor de este proyecto de ley, muy importante para el país, porque déjeme decirle hoy no existe una sola ley escrita, un decreto, ni una resolución, que desarrolle el tema del Habeas Data, como bien lo conoce esta Comisión,

todo ha sido un desarrollo jurisprudencial y doctrinal y en cada una de esas sentencias, de jurisprudencia, de tutela, de la Corte Constitucional, en algún acápite de esa sentencia, conmina al legislativo para que expida una reglamentación al respecto, que es lo que estamos haciendo porque este proyecto fue presentado inicialmente por el Gobierno, recuerdan ustedes que vino un tránsito del Senado hacia la Cámara y lo que hicimos en la Cámara fundamentalmente para despejar alguna inquietud que tiene por ejemplo el doctor Telésforo y se que algunos otros apreciados colegas; lo que hicimos en la Cámara fue ampliar el radio de acción del núcleo integral del Habeas Data, porque el Habeas Data es mucho más que el tema financiero.

El Hábeas Data, es el derecho a la información que tiene muchísimos desarrollos, no solamente aunque es el más conocido, el derecho a la información y el de las centrales de riesgo, aunque es el que de pronto más incidencia tiene sobre la vida en común del ciudadano común y corriente, pero la Defensoría del Pueblo, había presentado otro proyecto que fue acumulado con este para ampliar el radio de acción y desarrollar integralmente el núcleo del proyecto.

Yo no me voy en consecuencia señor Presidente a referir al contenido del proyecto, si no existe en esta comisión la necesaria tranquilidad para poder abocar el mismo y yo creo que en ese sentido, que este es un tema fundamental para el país, no existe un marco normativo que desarrolle el derecho fundamental a la información y el ciudadano siempre es el paganini, porque siempre lleva la carga pesada de demostrar su inocencia o de demostrar el pago, entonces este proyecto recoge repito, no la autoría de los tres Representantes, dentro de los cuales me incluyo, recoge no solamente las tesis nuestras, sino las del Gobierno, el cual ha tenido participación activa en el manejo y en el desarrollo de buscar un consenso, para que ahora que la Comisión vaya a abocar su debate pueda tener mayor claridad.

Inclusive lo de la sesión informal que yo se lo agradezco, no es otra cosa, sino para darle unos minutos a que los funcionarios del programa de fortalecimiento de la oficina de asistencia técnica legislativa, que es un convenio como ustedes saben que tiene el Congreso de la República con una entidad americana, que ha mirado muy de cerca este proyecto, casi diría yo que lo ha avalado, lo ha avalado porque ha visto el alcance mayor del inicialmente presentado, cuando solamente aquel proyecto que en la pasada legislatura hizo tránsito por el Senado, se refería única y exclusivamente a uno de los tópicos si, el más importante pero solamente uno de los tópicos que era precisamente el del sistema financiero.

De tal suerte señor Presidente, que yo le hago esa invitación a la Comisión, a que puedan examinarse individualmente estos impedimentos, que puedan inclusive clasificarse y algunos por supuesto desestimarse, porque se trata de un caso o de un tema perdón de interés general, en donde repito, todas las personas que estamos aquí sentadas, estamos en base de datos, unas por cumplidas, otras por incumplidas, entonces en ese sentido si todos estamos en base de datos, pues todos tendríamos que declararnos impedidos, es decir, ese argumento se lo quiero compartir para que podamos señor Presidente con su orientación y la de la secretaria y la de los demás miembros de la Comisión, referirnos especialmente a cada uno de los casos, para poder repito, desatarlos y en consecuencia poder abocar el conocimiento y el debate y finalmente a la aprobación de este proyecto que repito, el país lo está esperando y que en cada una de las más de cien sentencias de tutela de la H. Corte Constitucional, le está instando al órgano legislativo a que se pronuncie a través de la expedición de una Ley Estatutaria que es lo que se pretende con este tema.

El señor Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante Reginaldo Montes:

Muchas gracias señor Presidente, quiero comenzar haciendo un público reconocimiento de la destacadísima labor realizada por los ponentes y por un grupo de apoyo que apareció también al lado de los ponentes, enriqueciendo lo que tiene que ver con este proyecto de ley que nos aprestamos a discutir, la verdad es que es un tema complejo, particularmente no dominaba mucho este tema, me ha tocado poco a poco entrar en una labor didáctica, para aprender de él, pero trataré de sacar los mejores provechos posibles, en lo que usted comenta doctor Jaime, le asiste todo el derecho.

Yo quiero señor Presidente, que los impedimentos deben circunscribirse a determinados, a ciertos y determinados artículos del proyecto, porque no es estoy impedido para discutir el Hábeas Data, no, tiene una cantidad de temas el proyecto, existe un artículo en particular, que vincula y con relación al cual se debe considerar el impedimento, luego entonces la persona que esta impedido para determinado artículo, está habilitado para abordar el resto del articulado y nos va a acompañar aquí en la discusión, simplemente se margina de ese tema, particularmente tratándose de proyectos de ley, porque en lo que tiene que ver con Acto Legislativo, tengo un concepto muy claro, que no se configuran impedimentos, en lo que son temas de regulación legal, yo he respetado mucho los conceptos de los impedimentos, pero no impedimentos amplios, porque eso da al traste con la labor legislativa.

Eso sería tanto como que nosotros, como lo dijo el doctor Jaime Amín, jamás podríamos votar ese proyecto de ley en el seno de esta Comisión, es por eso señor Presidente, que me gustaría que los impedimentos que yo estoy seguro que hoy están en forma genérica, se singularicen, se particularicen, digan con relación a que artículo del proyecto, solicita que la Comisión se pronuncie acerca de ese conflicto de interés y eso señor Presidente, nos habilitaría para abrir la discusión y poder escuchar, yo estoy seguro unos aportes valiosísimos que nos quieren hacer unas personas, además de los ponentes que han hecho un excelente estudio sobre este proyecto. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

La Presidencia está de acuerdo y ya en meses pasados, en la Plenaria hubo un caso conocido en el cual se resolvió por parte de una comisión designada por la Mesa Directiva de la Cámara, que obviamente los impedimentos deben tratarse sobre el tema específico que afecte presuntamente o que presuntamente esté generando el conflicto de intereses y no sobre todo el proyecto de ley y mucho más un proyecto de este calado y de esta cantidad de normatividades que se regulan. En ese orden de ideas, me parece que debemos tener en cuenta ese argumento jurídico para el momento en que resolvamos cada uno de los impedimentos.

El señor Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Fernando Velasco:

Si señor Presidente, mire cada vez que suceden estas cosas, se abre más la necesidad de plantear un debate sobre lo que tiene que ser la reglamentación del conflicto de intereses y de las causales de pérdida de investidura reales para un Congresista, es que cuantas veces hemos tenido que frenar debates en esta Comisión en la Plenaria por ello, entonces yo le solicitaría al señor secretario de la Comisión, muy respetuosamente porque yo creo que tenemos que hacer un estudio sobre eso, como buscar un estudio de cuantas veces ha sucedido esto, o sea cuantas veces hemos tenido que frenar un debate por falta de definición clara frente a lo que tiene que ser el conflicto de intereses, porque entre otras cosas doctor Amín, yo comparto su tesis, el problema es que usted no es Magistrado del Consejo de Estado y ha habido tanto cambio en los conceptos, que uno no sabe, porque es que realmente no hay una definición por decirlo de alguna manera.

Y trayendo una figura que es muy propia del Código Penal, típica de lo que diga que es conflicto de intereses, puede ser tantas cosas y lo otro doctor Amín, no siempre el problema es de cumplimiento, muchas veces el problema es de plata, porque hay gente muy cumplida pero no tiene plata, entonces pues no paga y eso si hay que comenzar a verlo es dentro de

la realidad del país, el proyecto y no solo frente a esos conceptos.

El señor Presidente da el uso de la palabra al honorable Representante Ovidio Claros:

Gracias señor Presidente, yo acabo de entregar precisamente también una declaración de impedimento, tal como lo dice la ley y la Constitución y también de verdad lo que dice Velasco, hay que hacerlo, mire el gran problema aquí doctor Torres, no es, si los colegas están o no están de acuerdo con el impedimento, si de pronto el impedimento que uno manifiesta tal como lo esta rezado en la ley, corresponde a una verdad jurídica y a eso que le llaman el espíritu de la Ley, porque es que hay que meterse también allá en el Consejo de Estado para valorar que se esta pensando en el Consejo de Estado.

La Pérdida de Investidura, esta a flor de piel, aquí pues para todos los que somos Congresistas, y eso nos cuesta a nosotros primero que salgamos en los medios de comunicación, diciendo que se está ya pues incurso en un procedimiento jurídico para pérdida de investidura y que la gente no lo entiende, así puede ser una vaina buena o mala, pero siempre se puede vender como algo malo. Segundo, para uno es muy tedioso cada vez que hay un proyecto tan importante como este, porque la verdad es un proyecto bien importante, tener que sentarse aquí y decir hombre, yo me declaré impedido y seguir el mismo juego que estamos dando cada vez que, porque esto ya ocurrió con este mismo proyecto de ley, el caso personal y en esto pues le doy cumplimiento a la ley y a la Constitución, es declarar que yo soy deudor moroso y que aparezco en una lista y no me avergüenzo de decir que soy deudor moroso, como de pronto a algunos les pueda ocurrir.

Espero ponerme al día, no, espero ponerme al día, pero la verdad es que aparezco en una base de datos y eso me implicaría a mí también pues decirlo y manifestarlo de manera abierta, doctor Germán Navas y valdría la pena doctor Velasco, que hagamos de pronto Presidente, una subcomisión acá y revisemos el tema, es decir, hasta donde de verdad el Congreso tiene que seguir permitiéndose ese mancillamiento cada vez que hay un proyecto de ley o cualquier tipo de ley, sea pues estatutaria o sea una ley ordinaria, o sea un cambio en la Constitución, porque tenemos que hilar muy delgado, para saber si estamos o no estamos incursos en una inhabilidad, yo estaría de acuerdo y en esto pues no hay que predicar el hecho de que no, yo me declaro impedido y no participo en el debate.

A mi si me gustaría inclusive estar en este debate y participar ampliamente en este debate, porque me parece que es un debate que vale la pena hacerlo doctor Telésforo, e incluso este proyecto, que es un proyecto bien intencionado, que tiene algunas criticas importantes

de algunos sectores que están de moda como Fenalco, por ejemplo porque como hoy tenemos Ministro procedente de Fenalco, y que ellos están haciendo aquí algunas aseveraciones que creo que la han socializado con algunos colegas y que yo coincido; mire que aquí inclusive me meto en camisa de once varas, porque ya estoy precisamente hablando del tema, me parece, pero lo hago a nombre de lo que dice este gremio que es Fenalco, este es un proyecto de ley que vale la pena ampliarlo, que vale la pena que tenga una discusión mucho más amplia y hablar verdaderamente que son las bases de datos, a quien le sirven y para que sirven.

Entonces todo eso y hasta llego porque mañana entonces también estoy incurso en una pérdida de investidura, pero declarar mi impedimento y pedirle señor Presidente que se valore si efectivamente, lo que dice la ley en mi entender, es que uno debe declarar e impedimento, aquí se debe de valorar esa declaración de impedimento y si posteriormente aquí se dice que no da lugar el impedimento pues lógicamente podría uno participar en el debate, pero tener supremamente claro eso y eso acogiéndome para que quede copiadito ahí a las palabras expresadas aquí por la Procuraduría General de la Nación, en cabeza del doctor Gómez Pavageau, que él lo manifestó de cara precisamente al proyecto que estamos abocados con lo del principio de laboralidad en el Código de Procedimiento Penal, muchas gracias.

Presidente:

Antes de darle la palabra al doctor Telésforo, este asunto de una reglamentación precisa sobre ese conflicto de intereses hay que hacerla pues de una vez, entonces, le he pedido al doctor Emiliano, que le solicitemos a la oficina de apoyo legislativo que nos redacte un borrador, un proyecto de ley, para que lo empecemos a discutir en el mes de marzo, en el cual se precisen todas estas cosas, a ver de una vez por todas si este Congreso de la República, pues si dejamos de tener tanto tropiezo para la discusión de algunos proyectos, los temores son fundados, desafortunadamente lo que uno hay veces interpreta, aquí no lo interpreta el Consejo de Estado y la gente tiene su derecho al miedo, como se dice.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Representante Telésforo Pedraza:

Señor Presidente, es que precisamente a raíz de este tema de los impedimentos, tuve la oportunidad de hablar con un Magistrado de las Altas Cortes, que tienen que ver con estos temas de la Pérdida de Investidura, con relación al tema de los impedimentos y me dijo mire, le doy un consejo, ante la duda abstente. Entonces señor Presidente, el tema es que si tiene una

mayor complejidad de la que nosotros pues, aquí algunas veces le damos, precisamente porque como ya lo han dicho los colegas y lo hemos reiterado en anteriores oportunidades, aquí el deporte favorito que hay es demandar los Congresistas, parece que todos fueran del movimiento de la ex Senadora Regina Once, metapólitico y metapólitico, ese es el deporte favorito y por esa razón muchas veces no tiene la celeridad, la discusión de leyes tan importantes o iniciativas importantes como estas, por el tema de los impedimentos.

Entonces sobre ese tema creo que valdría la pena inclusive de pronto hacer una sesión informal señor Presidente, sin que eso comprometa a los Presidentes de las Altas Cortes, porque creo que hay tiene que ver directamente por ejemplo temas como el desarrollo, la modernización de la Justicia por ejemplo, entonces mañana pues, lo digo también porque hago parte de la Comisión de Acusaciones, en la Comisión de Acusaciones con relativa frecuencia nos encontramos que hay cuatro o cinco o seis Congresistas que se declaran impedidos porque tienen, se han enterado de que tienen una denuncia en la Procuraduría o en el Consejo de Estado o cualesquiera de las Cortes, entonces yo si creo señor Presidente que este es un tema que realmente amerita un tratamiento muy especial, primero.

Segundo, con el tema del Hábeas Data, este es un tema que como decía ahora el honorable Representante Reginaldo Montes, desde luego se ha hecho un gran esfuerzo para tratar de ampliar y desarrollar al máximo el artículo de nuestra Carta, artículo quince, referido al Hábeas Data, no solamente en lo que tiene que ver con la información financiera, sino en lo que tiene que ver con otros sectores que directamente tienen que ver con la información.

Y por esa razón señor Presidente, yo creo que los hemos debido hacer al derecho, hemos debido aquí invitar a hacer previamente unas audiencias con el propósito de poder oír acá a todas las partes interesadas, entre otras a los funcionarios del Gobierno que van a tener que ver directamente con ese tema, como por ejemplo el señor Ministro del Interior, a los señores miembros de las fuerzas militares, al señor Director del DAS, al señor Superintendente Bancario, al señor Ministro de Hacienda, a funcionarios como el señor Defensor del Pueblo, que como dije antes, él radicó un proyecto que fue acumulado y que es producto de esta ponencia.

Entonces por esa razón, yo quisiera más bien proponer señor Presidente, con el propósito de salir y de ganar tiempo, una proposición con el propósito de que se cite a una audiencia el próximo martes, con el propósito de poder escuchar a todas las partes interesadas, incluidos a los funcionarios gubernamentales, sobre el proyecto de Hábeas

Data, al cual nos estamos refiriendo y de esa manera aprovechar este tiempo para ver como resolvemos el tema de los impedimentos que aquí se han presentado, muchas gracias.

Presidente:

Doctor Telésforo usted me permite, yo le digo una opinión sobre lo que usted acaba de proponer, un momento doctor Oscar perdón, es que mientras existan estas dudas, faltan ocho sesiones, entonces yo quisiera que esta Comisión pudiera adelantar un trabajo en unos dos, tres, cuatro proyectos que logremos discutir, debatir y votar de aquí al 16, porque esto que ha sucedido hoy, yo lo advertí la semana pasada, pero con mucho gusto pues incluimos el proyecto en el Orden del Día.

De manera que si hay otra sesión, sucedería lo mismo y perdemos la sesión, entonces yo si creo que tenemos la responsabilidad de evacuar estos temas, leamos esta proposición.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Representante Oscar Arboleda, con referencia a la proposición:

Presidente, muchas gracias, este tema del Hábeas Data, ya la honorable Comisión, lo había considerado en el ejercicio anterior, es complejo, porque para unos se extendió demasiado el concepto del Hábeas Data y para otros esta corto en su contenido. Hemos escuchado al Gobierno, a diferentes gremios y todavía hay gremios que consideran tener la oportunidad de analizar un tanto mejor el contenido del Hábeas Data, del proyecto, de la ponencia presentada por el doctor Amín y por este servidor.

Por eso yo, de acuerdo con el doctor Amín, veníamos dialogando en el transcurso de la sesión de estudiar la conveniencia de que este proyecto sea retirado del Orden del Día, mientras los sensibilizamos mejor ante la honorable Comisión y escuchamos realmente a otros gremios como Fenalco, que está en mi oficina y quiere participar un poco sobre el tema, ese es el sentido señor Presidente, de nuestra proposición que esperamos sea acogido por la Comisión y en ese sentido ingresaríamos nuevamente el tema para la sesiones del mes de marzo, a fin de que este proyecto de ley tenga feliz culminación el año entrante, gracias señor Presidente.

El señor Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante Jaime Amín:

Gracias Presidente, en el mismo sentido, a ver yo quiero compartirles a los miembros de esta Comisión, un dato que puede resultar interesante para lo que conversaba el doctor Arboleda, este proyecto se acumulo con el de la Defensoría del Pueblo, porque la Defensoría del Pueblo, tenía, bueno, aparte de las atribuciones constitucionales que tiene sobre éstos y otros temas, la Defensoría del Pueblo, tenía y sigue teniendo el compromiso con organismos internacionales que la apoyan en

su labor de veeduría de los derechos humanos y de los derechos fundamentales, de presentar un proyecto sobre la materia y déjenme compartirles y lo hemos hablado al respecto con el Defensor y con los funcionarios que manejan este tema, que la Defensoría del Pueblo, tiene recursos de organismos internacionales, que pueden servir y que deben servir para ese propósito de pedagogía que se busca con este proyecto.

De tal suerte, que ya nos han avisado que existe un cronograma para la realización doctor Montes de varios foros en el país, foros que contarán por supuesto con la orientación de la Defensoría del Pueblo, pero con el concurso de todos los colombianos, comenzando por supuesto con el Congreso de la República, el primero de esos foros debe realizarse en próximos días en Bogotá y será la primera oportunidad que tenga el país por boca de la Defensoría del Pueblo, para comenzar a conocer este tema que desafortunadamente la gente lo relaciona solamente como el tema de las listas de los morosos, o con los inconvenientes o los perjuicios que se derivan de una persona cuando va a acceder a un crédito y le dicen, no le podemos otorgar el crédito porque usted está en mora por tal o cual cosa, o aparece en determinada lista.

Pero resulta como claramente lo dice por ejemplo el concepto de la oficina de asistencia técnica legislativa, que este es un tema que trasciende, que va mucho más allá del tema del dato financiero y tiene una incidencia en la vida del ciudadano común y corriente, repito, que el ciudadano común y corriente desconoce. De tal suerte doctor Telésforo, que todo este esfuerzo que se ha hecho mancomunadamente con los demás autores y ponentes, pero también quiero volverlo a recabar, con el Gobierno, ojalá le pudieran preguntar al doctor Jorge Pinzón, autoridad en esta materia, lo que piensa sobre los avances de este proyecto.

Este proyecto no es perfecto, pero es perfectible, de tal suerte que siempre tendremos la puerta abierta aún en esta instancia, aún en este estadio que es el del Congreso de la República, para que puedan seguirse buscando consensos alrededor de este proyecto, pero no dejar pasar ya otra oportunidad en esta legislatura o en la próxima que culmina el próximo 20 de junio, para que el Congreso le regale al país con responsabilidad, un estatuto sobre el tema del desarrollo del Hábeas Data.

De tal suerte, que la Defensoría va a prestarnos su concurso, los medios de comunicación tendrán que ser muy persuasivos para presentarle al público en general, este proyecto que repito constituye un avance notable, inclusive frente a las sentencias de jurisprudencia de la Corte Constitucional. Repito en cada sentencia, era el Juez el que le decía al legislador, entréguele al país un marco normativo sobre el Hábeas Data, esa es la responsabilidad que tenemos en este momento

y ojalá que con los foros que a partir del mes de diciembre, van a organizarse con el auspicio de la Defensoría del Pueblo y claro con el apoyo de nosotros, desde el Congreso de la República y con el apoyo también de los medios de comunicación, la opinión pública comience a manejar este tema muy sensible para todos nosotros, para toda la opinión, para el ciudadano común y corriente, repito y en la próxima legislatura con mayores luces y con mayor seguridad, con una mejor preparación, con más pedagogía sobre el tema, podamos todos sacar señor Presidente este proyecto que repito lo está reclamando el país y que en buena hora no venimos concesiando con las diferentes instancias del Estado.

Es un trabajo repito de más de catorce meses, que se ha venido enriqueciendo reunión tras reunión, y si me lo permiten, yo creo que es uno de los cinco proyectos más importante que tiene en este momento el Congreso de la República, para entregarle al país con responsabilidad, en un tema tan sensible que debe ser rápidamente dilucidado, cuando exista la suficiente ilustración y acompañamiento sobre este tema, señor Presidente muchísimas gracias.

Presidente:

En consideración entonces la proposición de retiro del Orden del Día, el Proyecto ley número 74 de 2003, ¿aprueba la Comisión el retiro del proyecto?

Secretario:

Ha sido aprobado señor Presidente.

El señor Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante Reginaldo Montes:

Gracias señor Presidente, es que señor Presidente, se aprobó retirarlo del Orden del Día y tiene toda la razón la doctora Myriam Paredes, si lo que se quiere aquí es salvar el proyecto, que es lo que todos queremos, no sería del Orden del Día, sino más bien aprobar el retiro del proyecto en si de su discusión de la Comisión, porque lo que se percibe con el mismo es que arranque su trámite legislativo en el mes de marzo por ser ley estatutaria, entonces si usted lo considera y lo tiene a bien, señor Presidente, que se reconsidere lo que votamos y no sea retiro del orden sino retiro de la Comisión, para que pueda ser presentado nuevamente el proyecto.

Presidente:

Reconsidera la Comisión el retiro del proyecto del Orden del Día para sustituirlo por el retiro del Proyecto y presentarlo en el mes de marzo, para que haga su curso normal, ¿aprueba la Comisión?

Secretario:

Ha sido aprobado el retiro señor Presidente.

Presidente:

¿Aprueba la Comisión el Orden del Día?

Secretario:

Ha sido aprobado el Orden del Día.

El señor Presidente da el uso de la palabra al honorable Representante Hernando Torres:

Gracias Presidente, como de todas maneras el impedimento que he presentado sobre el proyecto que se acaba de retirar, hará parte de la carpeta del mismo, yo quiero hacer una brevísima reflexión sobre este tema que me parece fundamental.

Cada uno es dueño de su propio miedo y viene esta frase a cuento por razones que desde luego me parece que son conducentes, este proyecto supremamente importante, que busca regular actividades de la vida diaria de los ciudadanos comunes que particularmente toca un punto muy sensible, además que es el tema económico y financiero y crea desde luego mil prevenciones y mil resistencias, y esas circunstancias nos hacen pensar señor Presidente que es un tema sobre el cual debemos proceder con mucho cuidado y con mucha tranquilidad.

Yo voy a contarle a la Comisión esta historia, para que podamos aproximarnos a quienes nos estamos declarando impedidos, lo que puede suceder en este proyecto, un ingeniero civil, era miembro de la Cámara de Representantes, desde luego no participó en la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, en un proyecto por el cual se regulaba una materia en procedimiento penal y se creaban unas circunstancias de favorabilidad, como no conocía en Comisión Primera el tema porque no pertenecía a esa Comisión, llegó a la Plenaria y en la Plenaria sabemos como se votan las cosas, él asistió a la Plenaria en la que se voto esa ley y desde luego sin tener ni idea de que votaba o no votaba, como nos ocurre a la gran mayoría de nosotros cuando se votan normas en las que no tenemos mayores intereses, resultó asistiendo a esa reunión y posteriormente perdiendo su investidura de Congresista de la República de Colombia.

Este caso puede ser muy similar al nuestro, y yo he pedido la palabra para sustentar mi impedimento en cuanto que después de haber sido tarjeta habiente de una entidad crediticia muy prestigiosa por más de veinticinco años, en los últimos tres meses tuve algún percance no de orden económico, gracias a Dios, sino de orden administrativo en el manejo de los asuntos y deje de pagar por una vez mi tarjeta de crédito e inmediatamente sin vigilar de ninguna manera y tener en cuenta los veinticinco años de excelente comportamiento que había tenido, inmediatamente se me reportó a la base de datos como moroso y como cliente de la peor condición.

Yo tengo razones elementales de prevención contra este proyecto, que desde luego señor Presidente, quiero que se entiendan como lo dice el doctor Reginaldo, respecto del tema

especifico de esas bases de datos, porque en el resto del proyecto creo no tener impedimento de ninguna naturaleza, pero si este proyecto mañana regulara favorablemente alguna circunstancia para que esas bases de datos se reduzcan o de alguna manera se cree un procedimiento favorable para mí, resulta que yo mañana estaría incurso en las mismas circunstancias que estuvo incurso un ingeniero civil que voto un proyecto de reforma al Código de Procedimiento Penal y terminó perdiendo la investidura.

Por eso digo que cada uno es dueño de su propio miedo y debo advertir que sobre estos particulares asuntos hay una real cacería de brujas, para que se pesque cualquier circunstancia en un Congresista, para que crearle una dificultad y como además tengo razones encendidas de ira e intenso dolor, respecto a que después de tener un comportamiento como tarjeta habiente de una entidad bancaria, por una sola vez en veinticinco años, fui reportado de manera inmediata a una base de datos que me coloca frente a todas las entidades de crédito del país, como un hombre que no merece la posibilidad de ser tenido en cuenta para un crédito, porque es una persona de absoluta, dudoso comportamiento crediticio.

Estas cosas que sirvan pues, más como una muy comedida reflexión a todos mis colegas, respecto a que si alguno se ha visto incurso en eso, mañana no tenga ningún temor porque le metan un proceso por pérdida de investidura, si de este proceso se me viene unas circunstancias de favorabilidad para quienes hoy hacemos parte de esas listas negras de la vida crediticia del país, esa es mi intervención, pero Presidente, con esta afirmación, este impedimento se refiere única y exclusivamente a todos los artículos que tengan que ver en este proyecto sobre ese particular tema de las tarjetas de crédito y cuenta, sobre lo demás declaro que no tengo aspiración alguna de inhabilidad para poder votar.

El señor Presidente da el uso de la palabra al honorable Representante Adalberto Jaimés:

Gracias señor Presidente, voy a ser muy breve porque vale la pena poner el dedo en la llaga en esta tarde, a ver Presidente y Colegas, lo que acaba de decir el doctor Torres es una realidad, se cometen muchas injusticias y yo no quiero referirme a algo personal que más o menos me paso directamente con una situación personal, pero no fue porque yo ni tenía plata, ni porque tenía cuestión administrativa, fue porque secuestraron un pelado, secuestraron a mi hijo y obviamente me toco automáticamente que se cancelarán todas las diferentes cuentas, porque la guerrilla tenía todas las cuentas de seis años atrás, tenía todas las cuentas de las empresas de mi familia y las mías personales, para que ustedes vean hasta donde va la

situación y esto mismo lo explique en la pasada discusión de este mismo proyecto, proyecto importantísimo que nosotros tenemos que sacar adelante, pero de una manera muy clara tenemos que buscar nuestros impedimentos frente a lo que tiene que ver con la base de datos que es lo que la gran mayoría de los Parlamentarios tenemos.

Pero señor Presidente y queridos colegas, yo si quiero denunciar aquí algo importante que lo voy a presentar en la Plenaria esta tarde, mire y lo traigo a colación aquí en la Comisión Primera por lo siguiente: Aquí tramitamos el proyecto de ley antitrámites, recuerdan ustedes queridos colegas, todos las diferentes actuaciones que tuvimos aquí con el doctor Germán Varón, con el doctor Iván Díaz, para poder sacar ese proyecto antitrámites que otra vez está de nuevo en la Comisión Primera y donde nos acompaña el doctor Telésforo Pedraza, para rendir ponencia.

Señores Congresistas, colegas, un colega nuestro nos denunció, nombre propio, Omar Flórez Vélez, nos denunció ante la Procuraduría General de la Nación, porque nosotros habíamos intervenido en el hundimiento del proyecto de ley antitrámites y porque habíamos conestado con algunas empresas como se dice claramente mafiosas, que vienen al Congreso de la República, refiriéndose a las diferentes entidades como es Fenalco, como son los Ministerios que vinieron aquí a hacer la tramitología, respecto a reducir los diferentes trámites que estaban contemplados dentro de (...)

Continúa con su intervención el honorable Representante Adalberto Jaimés:

(...) ese proyecto de ley. Acabo de venir de la Procuraduría de rendir declaración, yo creo que es injusto que no exista el colegaje y que no exista la verdadera realidad de ir a poner una denuncia a la Procuraduría contra otro colega, cuando aquí lo que hemos hecho es trabajar. Si este proyecto Hábeas Data, que es tan importante más o menos parecido en el sentido de la importancia que necesita el pueblo colombiano, en antitrámites y lo que tiene que ver con Hábeas Data, frente a todo esto vemos de que aquí no solamente nos tenemos que defender de la cacería de brujas que tenemos afuera, sino ahora tenemos que defendernos de nuestros propios colegas.

Por eso quiero ser supremamente claro compañero y necesita la solidaridad de la Comisión Primera, porque no hay derecho que suceda una situación en el Congreso de la República frente a una circunstancia, yo veía esa declaración ahora cuando me la mostraba el investigador y decía no hay derecho porque yo considero que aquí venimos personas de la mejores altas, yo a Omar lo conozco hace muchos años cuando él era gerente de la Asociación Nacional de Apuestas y cuando una de las empresas de mi familia era también

de las apuestas, o sea que yo también tenía que ver con la participación del sueldo que le pagaban a Omar.

Pero la realidad sinceramente es que me siento ofendido y me siento frente a todo lo que ha sucedido contra todos ustedes colegas, porque no se trata de Adalberto Jaimes, sino también se trata de los diferentes Representantes que presentamos en ese entonces ponencia y que usted sabe que estuvimos hasta las doce de la noche, ese día trabajando en la Plenaria y llegamos aquí con todos los diferentes asesores nuestros que trabajaron desde las cuatro de la mañana para presentar la Comisión de Conciliación, pero que desafortunadamente el Senado de la República, levanto la Plenaria y por eso no se hundió la Ley Antitrámites.

Eso es para dejarlo como una reflexión, para que miremos de que también tenemos que tener alguna precaución, ahora no solamente contra los enemigos políticos nuestros, sino también contra los colegas. Muchas gracias Presidente.

El señor Presidente concede el uso de la palabra a la honorable Representante Rosmery Martínez:

Gracias señor Presidente, de verdad que yo también presente mi impedimento y es lamentable de que nosotros que hacemos las leyes, no tengamos a bien la reflexión y mirar si armamos un proyecto de ley, donde hagan el proceso de pérdida de investidura durante seis meses, porque lo vamos a tener durante cuatro años, estaremos pariendo angustias, porque definitivamente hay muchas personas con intereses propios, o que viven de esto, de estar pendiente de los debates, para ver quien cae.

Yo quiero dejar constancia de que presenté mi impedimento y que lamento lo que acaba de decir Adalberto y creo que debe ser una reflexión muy profunda al interno de la Comisión y del Parlamento Colombiano, porque a diario se repiten historias, como decía ayer el doctor Benedetti, que ya fue excusado el doctor Varón y nuevamente cogen la prensa y la radio para decir de cuello blanco y perfumado, yo creo que debemos respetarnos como profesionales y como personas, que en un país que esta de guerra, en un país que quiere hacer la paz como lo hizo hoy las autodefensas, en el mismo Parlamento no haya ética profesional, gracias Presidente.

Secretario:

Esta para discusión el Proyecto de ley 068 de 2003 Cámara, “por medio de la cual se reglamenta y fortalece la adecuada participación, consulta, concertación de grupos étnicos en todos los niveles decisorios de la Ramas y órganos del Poder Público, a escala nacional, departamental, regional, distrital y municipal conforme a lo dispuesto en los artículos 1°, 2°, 7°, 13, 40 de la Constitución Nacional y el artículo 47 de la Ley 70 de 1993”.

Autores: honorables Representantes Wellington Ortiz y Lorenzo Almendra.

Ponentes: honorables Representantes Lorenzo Almendra, Myriam Alicia Paredes y Rosmery Martínez Rosales.

Proyecto Publicado: *Gaceta del Congreso* número 408 de 2003.

Ponencia Publicada: *Gaceta del Congreso* número 525 de 2003.

El señor Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante Lorenzo Almendra:

Muchas gracias, interesante pues los temas que acaban de debatir, especialmente los impedimentos, aspiro que para este proyecto pues no hay ningún impedimento, el más beneficiado sería yo por ser indígena, entonces este es un proyecto que se ha venido trabajando con el doctor Wellington por parte de las digamos negritudes o afrodescendientes, sobre dos aspectos fundamentales y también como reglamentando todas digamos esa revolución que hubo en la Constitución de 1991, sobre participación, igualdad, en esos aspectos.

El proyecto tiene donde se está solicitando la participación digamos de igualdad para los grupos étnicos, hay dos espacios, un espacio pues son en los niveles decisorios del Estado, que deben participar, si son niveles decisorios que afecten a los afrocolombianos, pues deben estar los afros al frente de esos entes, de esos órganos y si hay entidades de alta decisión que afecten a los indígenas al frente de esos debía estar un colombiano pues descendientes digamos de los indígenas. Esto en los órganos del Estado, tanto a nivel nacional, departamental, municipal, distrital; sobre esa participación se está solicitando que sean de los grupos étnicos, de los cargos de altas decisión, se esta considerando los niveles decisorios de alta decisión, todos aquellos cargos que son de libre nombramiento y remoción, donde deben estar digamos en esa parte.

Aquí no se incluyen las demás Ramas digamos de ahí para abajo los que son de meritocracia, que pues preferiblemente si hay cargos, digamos en los cargos de meritocracia pues también pueden participar los descendientes de los grupos étnicos, ese es un espacio que se le ha estado solicitando digamos al Gobierno en esa parte, hay otro espacio que son espacios creados por el Estado donde también solicitamos pues que se haga una igualdad para la toma de las decisiones, eso son como los dos espacios que se está pidiendo en los órganos de decisión, esa parte pues lo fundamentamos en la Constitución en el artículo 7°, donde pues se acepta la multiculturalidad de este país.

En el artículo trece, que todas las personas debemos recibir la misma protección y trato de las autoridades y gozar de los mismos derechos y oportunidades, sin discriminación alguna, y también hacemos hincapié en el

artículo 40 de la Constitución, todo ciudadano tiene derecho a participar en la conformación y ejercicio y control político y acceder al desempeño de funciones y cargos públicos. Sobre la igualdad pues se ha debatido mucho desde la Constitución desde 1811, se hablaba de la igualdad y se hablaba de las virtudes cívicas; de ahí para adelante en todas se ha ido progresando, digamos esa participación hasta llegar a la Constitución de 1991.

Los grupos étnicos de manera especial los indígenas, también ha tenido un apoyo a nivel internacional que también protegen digamos la igualdad, por ser en realidad minorías casi en vías de extinción aquí en Colombia, porque en Colombia pues no hay un dato claro del número de habitantes, unos hablan de cuarenta y dos millones, otros de más, pero dentro de esos cuarenta y dos millones en el país, solamente existen setecientos a setecientos cincuenta mil indígenas. Entonces desde ese punto de vista, pues a nivel internacional, por ejemplo el Convenio de la 169 la OIT, que fue avalado por el Estado Colombiano a través de la Ley 21 de 1991 sobre los pueblos indígenas tribales en países independientes, también se habla de la igualdad de derechos para los grupos étnicos en el Convenio Internacional del Trabajo número 111, que fue también avalado en Colombia por la Ley 22 del 67, donde también se habla pues de la igualdades y oportunidades de trabajo, también en la convención interamericana sobre alineación de todas las formas de discriminación racial de 1965 de las Naciones Unidas, que también fue avalado por este país a través de la Ley 22 de 1981.

Es decir, lo único que solicitamos digamos aquí a los honorables Congresistas de la Comisión Primera, es como hacer efectiva la participación que nos habla la Constitución Nacional y también hacer efectiva digamos las normatividades que a nivel internacional pues ha avalado Colombia, sobre la participación de la igualdad. Así como ejemplos, este proyecto tiene siete artículos, pues el primer punto es la finalidad digamos de las autoridades, de una efectiva participación a los afrocolombianos indígenas en los niveles decisorios y ramas del poder público.

En el tercer artículo estamos diciendo que esta participación en los órganos digamos de decisión, donde se llegan a concertaciones a nivel nacional, que esa integración de seres humanos en esos órganos que los grupos étnicos tenga una mayoría por lo menos puedan participar y defender, digamos cada uno su cultura, su cosmovisión de acuerdo a las temáticas que se debatan y que por lo general hay una representación del 51% en esos órganos de concertación. En los cargos públicos, pues se está pidiendo que haya una participación en aquellos cargos que decidan por los grupos étnicos mínimamente digamos de un 20%, también habla de excepciones,

solamente son de cargos de libre nombramiento y remoción, no abarca digamos los demás cargos que sean por meritocracia, pero sin embargo también comenta porque si hay oportunidades que tengan en cuenta a los descendientes digamos de estas etnias.

También habla de una vigilancia de cumplimiento que debe estar a cargo de la Procuraduría General de la Nación y también se le da una parte al Gobierno pues que reglamente esto, como debe de ser, como debe de actuar, en todos los entes territoriales para dar cumplimiento a esto.

Como para ejemplo, les voy a comentar en estos momentos lo que está sucediendo en aquellos órganos de decisión, por ejemplo con el Decreto 1397 de 1996, se creo la Comisión Nacional de Territorios Indígenas, y como está conformado este organismo, quedaba conformado por once miembros, de los cuales dos corresponden a los indígenas, es decir, conforman once miembros de los cuales, un 81.9% son representantes del Estado y solamente un 18.1% pues son representantes de los grupos étnicos y hay se toman decisiones donde se afectan a todos los grupos digamos indígenas, solamente haciendo partícipes dos personas contra el resto digamos del grupo.

A través del Decreto 1593 del 97, pues se reglamenta el Consejo ambiental regional de la Sierra Nevada de Santa Marta, que es tan importante; la cosmovisión indígena considera que la Sierra Nevada de Santa Marta, es el pulmón del mundo y por eso están digamos defendiendo y tanto problemas que hay en ese momento. Este Consejo está integrado por 18 miembros, de los cuales 11 son instituciones oficiales, tres representan a los cabildos indígenas, digamos de esa zona, uno a los campesinos, tres representando ONG y gremios, es decir que a los indígenas en total le corresponde la representación de un 16.6% y el Gobierno Nacional tiene un 61.1%.

Hay otro órgano donde toman decisiones que fue creado por la Ley 60 de 1994, se crea el Consejo Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural, conformado por veintisiete miembros. Como está compuesto este grupo digamos de Consejo Nacional de Reforma Agraria, de los cuales 13 son representación del Estado, 48,14%, seis son de los gremios privados, el 22.22%; seis campesinos, 22.22% y dos indígenas que representan el 7.40%, ningún afrodescendiente en esa parte. Hay otro organismo mediante la Ley 70 de 1993, en el artículo 43 se creo una Comisión Asesora, para un proyecto de decreto que afectaba los intereses de los afrocolombianos y fue conformado por tres representantes de la Cámara, dos Senadores, ambos escogidos por el Congreso y un antropólogo, en esta comisión, no formaba parte ningún afrodescendiente.

Entonces miramos que hay una desigualdad en la toma de decisiones, por lo tanto pues esto

trata de reglamentar de acuerdo a la Constitución, la participación y la defensa digamos de cada uno de sus cosmovisiones y culturas, en estos momentos existen todos esos órganos digamos donde toman decisiones que afectan a los grupos étnicos, por ejemplo, existe el Consejo Nacional de Política Indigenista, comité técnico coordinador de la educación indígena nacional, comité consultivo del Incora, comité superior de adecuación de tierras, comité nacional de lingüística aborígen, comisión de estudios para la formación del plan de desarrollo de las comunidades negras, comité nacional de derechos indígenas, consejo nacional de cultura, comisión nacional de territorios indígenas y en esa permanente concertación con los pueblos y organizaciones indígenas, comisión de derechos de los pueblos indígenas, derechos humanos, comité nacional para la defensa de los derechos humanos y la aplicación del derecho internacional humanitario en el sector rural colombiano.

Estamos solicitando que en estos órganos de decisión por lo menos el 51% sea representatividad digamos de los grupos étnicos de acuerdo digamos la temática que estén defendiendo en estos organismos. Entonces miramos que es un proyecto pues cuya iniciativa pues participa el Representante Wellington, de mi parte pues hay como dos temas que se trataron por parte de los afros, están digamos, se planteo la participación de los cargos decisorios y por mi parte pues plantea también aprovechando esa norma en los órganos decisorios del concertación; digamos esto es como la presentación del contenido de este proyecto en aras de buscar digamos una verdadera aplicación de la igualdad y la defensa digamos de las minorías que está como en un periodo de extinción y lo que ellos llaman es esta una oportunidad.

Le decía al Gobierno Nacional que las organizaciones indígenas no era un peligro para el Estado como manifestó algún alto ejecutivo de nuestro Gobierno Nacional, al contrario pues nosotros habíamos hecho una gran batalla, de mantenernos y mantener toda nuestra cosmovisión y cultura y yo creo que ese es el caso de estar defendiendo lo que todos quieren defender pero no lo hacen, por ejemplo la defensa ambiental y del agua que es una materia fundamental por naturaleza, lo hemos defendido por muchos años y también pues tratando de defender en la pasada, pues un proyecto de ley que también defendía la manera de desarrollarse dentro de su cosmovisiones, pues ese acto legislativo, tuvo digamos la oportunidad de nuestro colegas aquí pasar en primer debate y aspirando también que ustedes nos entiendan y nos comprendan que son normas que no afectan sino buscan la equidad y la igualdad de los grupos étnicos y minoritarios, muchas gracias señor Presidente.

Para una moción de orden, el señor Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Arturo Piedrahíta:

La bancada del partido liberal tiene una reunión a las dos de la tarde, le pediríamos cordialmente que no avanzáramos más de las dos de la tarde para que nos diera oportunidad a nosotros de reunirnos con nuestra bancada, vamos a tocar dos temas específicos, la posición del partido frente a la reforma tributaria y las declaraciones del Presidente en Cartagena, de la cual nosotros no nos sentimos aludidos pero vamos a hacer referencia a ese punto señor Presidente. Gracias Presidente.

El señor Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante Ovidio Claro Polanco:

Yo quiero dejar claridad que yo no pertenezco a la bancada liberal porque no he sido invitado a eso, es decir yo, Reginaldo toca conversar con otros sectores a ver si de pronto terminamos por allá, pero quiero dejar constancia que no he sido invitado tampoco a esa reunión.

El señor Presidente concede el uso de la palabra a la honorable Representante Myriam Paredes:

Yo quisiera intervenir muy rápidamente para complementar la exposición de motivos que trae el proyecto por parte del doctor Lorenzo Almendra, Lorenzo hacía una referencia de cómo a partir de la Constitución de 1991 y con el contenido en el artículo 7° de la protección a las etnias y a la cultura de nuestro país, obviamente empieza un ciclo totalmente diferente en este país, especialmente en lo que corresponde a las comunidades indígenas y a las comunidades afrocolombianas, quienes habitamos territorio, donde las comunidades indígenas han tenido una lucha de muchos años y especialmente una presencia importante como es en el caso de Nariño, tenemos que reconocer Lorenzo, que gracias a la lucha que ustedes han construido a través de muchos años, han logrado ocupar y ya han logrado hacer presencia en los diferentes escenarios de la vida, no únicamente local, regional sino igualmente nacional.

Creo que el mismo hecho de esa presencia de las comunidades indígenas y de las comunidades afrocolombianas en el Congreso Nacional, obedece fundamentalmente a esta lucha permanente y a ese fortalecimiento de las culturas, tanto de las afrocolombianas como de las indígenas, lo que les ha permitido que hoy esos escenarios no estén vedados para una población que es tan importante en el país. Yo quisiera insistir un poco en lo que Lorenzo decía, porque él ha explicado muy claramente cual es el contenido del proyecto y cual es el objeto del proyecto, el objeto es precisamente crear unos mecanismos que les permita a estas comunidades de una vez por todas y después

de casi doce años de vigencia de la Constitución Nacional, tener la posibilidad de que se amplíen esos escenarios, especialmente haciendo parte de las decisiones políticas y de las decisiones administrativas en los órganos de poder.

Considero que es más que justo el reclamo que se hace, de que en aquellos órganos de decisión, sea en donde se tenga que tomar determinaciones y trazar políticas en beneficio de comunidades indígenas y de afrocolombianas. Hoy se leía un listado completo de todos los organismos que existen, adscritos a las diferentes entidades de que en esos organismos sea el 51% de la presencia de estas comunidades, porque las decisiones deben corresponder señor Presidente a una cultura, las decisiones deben corresponder a unas necesidades de esas comunidades en su espacio, en su tiempo, en su formación.

Yo no creo definitivamente que cuando vemos a nivel local, a nivel regional o a nivel nacional, tomando decisiones para efectos de trazar una política para este tipo de culturas lo hagan las personas común y corriente que bien pueden tener un conocimiento de toda una temática que pueda favorecer a estas comunidades, pero sin embargo no se les da la posibilidad a gente que hoy ha adquirido una gran formación porque hoy por hoy, en las universidades de este país, en las diferentes posibilidades de formación académica encontramos indígenas, encontramos integrantes de comunidades afrocolombianas que están haciendo un esfuerzo de superación muy grande y que pueden tener una mayor posibilidad de desarrollo.

Este proyecto tiene como fundamento lo decía Lorenzo el artículo trece fundamentalmente y el artículo trece yo me voy a permitir el inciso segundo que es muy claro, el inciso segundo dice: El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva ya adoptará medidas a favor de grupos discriminados o marginados. Lo que nosotros no podemos perder de vista, es que desafortunadamente por el aislamiento de muchos años, por la discriminación de muchos años frente a las comunidades indígenas y frente a las comunidades afrocolombianas, ellos no han tenido la posibilidad de hacer parte como se hubiese querido hace muchos años, de todas esas decisiones estatales y de todo lo que es generar y fortalecer esa cultura que nos ha caracterizado durante todos estos años.

Para ello yo quisiera leer únicamente para que les quede en la mente a los compañeros algunas sentencias, dos apartes de una sentencia del Consejo de Estado y de la Corte Constitucional, que hace referencia a la necesidad precisamente de adoptar medidas para que esa igualdad sea efectiva y esa igualdad sea real.

El Consejo de Estado dice en uno de sus apartes de una sentencia que cuyo ponente fue

el doctor Javier Henao, se debe buscar la creación de condiciones equitativas y preferentes que permitan a los grupos étnicos y marginales avanzar en su desarrollo en un marco en que se tengan en cuenta las diferencias naturales o sociales como factores relevantes para determinar el trato a que tienen derecho dichos grupos.

La Constitución artículo trece no solamente admite la aplicación del principio de igualdad de oportunidades sino también de adopción de un trato preferente pues sin este aquel podría verse desvirtuado en la realidad. Y una segunda parte de la Corte Constitucional que dice: El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados, significa ello que el derecho a la igualdad reconocido en el artículo trece constitucional no puede seguir siendo un mero postulado en abstracto, sino que debe estar impregnado de contenido real y efectivo, única manera de elevar la condición humana de los grupos discriminados o marginados.

En realidad en este caso, la diferenciación positiva correspondería al reconocimiento de la situación de marginación social de la que ha sido víctima la población negra y que ha repercutido negativamente en el acceso a las oportunidades de desarrollo económico, social y cultural; solo quedaría dejarles esta tarde en la mente de ustedes que ya la Corte Constitucional y el Consejo de Estado han hecho de preferencia a que obligatoriamente el Estado debe adoptar medidas tendientes a terminar con esa discriminación permanente que han tenido estas comunidades. De tal manera que el proyecto se vuelve válido, yo creo que debe haber una conciencia real de parte de los compañeros de la Comisión para que acompañemos esta propuesta que ha sido presentada por los compañeros Lorenzo Almendra y Wellington Ortiz, en aras de rescatar la presencia de las comunidades, no únicamente en aquellos órganos de direccionamiento de políticas del Estado hacia esas comunidades, sino también en los órganos de dirección y de representación en los diferentes poderes del Estado, muchas gracias señor Presidente.

El señor Presidente concede el uso de la palabra a la honorable Representante Gina Parody:

Gracias señor Presidente. Señor Presidente es que si bien los dos ponentes se han basado para exponer este proyecto del artículo trece de la Constitución, que establece la igualdad de los colombianos, yo creo que es exactamente ese artículo el que estaríamos violando con este proyecto, porque aquí y al inciso específico que hizo referencia la doctora Myriam, que habla de los grupos discriminados o marginados, yo al contrario lo que creo y lo que yo que comprueba la legislación, es que por

ejemplo los grupos indígenas son en vez de discriminados, privilegiados, por ejemplo ellos no prestan el servicio militar en Colombia, por ejemplo tienen unas curules en el Congreso solo por el hecho de pertenecer a esa etnia.

Entonces yo lo que creo es que estamos haciendo lo que hemos hecho durante todo este tiempo, es hacer unos privilegios para ellos y que lo que haríamos con la aprobación de este artículo es romper claramente el principio de igualdad que plantea la Constitución, pues claro que todos los grupos que se consideren minoritarios en Colombia, comenzarían a tratar de hacer una cuestión de cuotas, como yo siempre me he opuesto hasta para el caso de la mujer, además no entiendo muy bien la proporcionalidad, el doctor Lorenzo menciona que son de setecientos a setecientos cincuenta mil indígenas y ellos piden una proporción del 20%, entonces no entiendo cuál sería ahí la referencia entre la población y el porcentaje que requieren, que quieren ser representados en lo que ellos denominan entidades de máximo nivel decisorio.

Ahora bien, en cuanto al 51% de esas comisiones que se forman y que toman decisiones que realmente los afectan y nombraba por ejemplo la Sierra Nevada de Santa Marta, uno, no entiendo porque es el 51% lo que requiere, o sea la mayoría, es exactamente lo que ellos decían, yo creo que los colombianos somos los dueños de la Sierra Nevada de Santa Marta y no solo los grupos étnicos y yo creo que en Colombia, están como decían garantizados todos los derechos de los grupos étnicos unos y en muchos casos, lo que se ha hecho es privilegiarlos.

Ahora bien, digamos un argumento práctico, más un argumento un hecho práctico que demuestra la igualdad real, es la concejal que salió elegida en el Polo Democrático con una de las mayores votaciones en Bogotá y que es indígena. Entonces claramente en Colombia existe una igualdad, una garantía para los derechos de los grupos étnicos y en muchos casos un privilegio, creo que con la aprobación de este proyecto de ley, señor Presidente lo que estaríamos es violando el artículo trece de la Constitución que establece la igualdad, muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia interviene el honorable Representante Reginaldo Montes:

Muchas gracias señor Presidente, primeramente quiero decir algo como introducción necesaria, el doctor Carlos Germán Navas Talero, ha raíz de unas reiteradas intervenciones mías con relación a estos proyectos, me decía que yo ya tenía como una marcada tendencia a oponerme a este tipo de proyectos, frente a esta Comisión y que quede grabado, quiero decir que no bajo ninguna circunstancia, no puedo tener nada, máximo porque sería

tanto como negar mis raíces indígenas y negar también que resido un en departamento donde hay una población altísima de indígenas, es más tengo un Resguardo del cual hace parte también mi municipio, el municipio de Sahagún, el Resguardo Zenú, de San Andrés y Sotavento.

Pero hay cosas que no van con mi formación, con el estudio que hago de los proyectos y en ese momento manifiesto mis opiniones con relación a los mismos. En lo que tiene que ver con este proyecto ya lo había hecho público, yo había manifestado de que me apartaba totalmente del mismo, yo fui un Congresista que vote en contra el 30% para la mujer, porque consideraba y sigo considerando que es discriminatorio, la mujer tiene derecho al 100% de la participación en la nómina, no al 30%, por qué razón discriminarla así.

Ahora viene un proyecto que para mí no tiene mayores diferencias tampoco, aquí es el 20% para indígenas, para las etnias en general y considero que también crea una limitante, atenta como decía la doctora Gina Parody, contra el artículo trece constitucional, el derecho a la igualdad. Por qué razón circunscribirla a un porcentaje si tienen derecho a participar totalmente, a lo mejor Taita Lorenzo, la participación real y efectiva de ustedes en la forma como vienen ejerciendo y no se trata de un falso elogio es real, la manera como ustedes actúan, la disciplina, la constancia, me lo decía aquí Carlos Germán Navas Talero, usted con él son los primeros que llegan a la Comisión, porque no privilegiar eso también, si eso se llama disciplina, eso se llama estudio.

Yo se que cuando se presentan proyectos de esta magnitud, lo que se persigue en primer lugar es buscar un reconocimiento de la etnia, pero al mismo tiempo hay proyectos que dentro de su sano contexto en la interpretación que yo hago, riñen con la norma constitucional; nosotros tenemos que defender la igualdad, aquí no existe una división en la población colombiana, a mi me hablan de trato discriminatorio y yo le quiero decir que en la familias indígenas, saben a cuantas hectáreas salen en Colombia cada familia indígena? a cuatrocientas ochenta y dos hectáreas de tierra tienen en Colombia, cuál es discriminación? el tratamiento en materia de salud es benevolente, en materia de servicio militar hasta hoy es con consideración especial. Si hacemos una sumatoria del catálogo, yo me atreví a decir en la Plenaria cuando estábamos discutiendo otro proyecto de ley que tenía que ver con los indígenas, que en virtud de tanto privilegio, a mis hijos yo iba a buscar la manera de sacarle un carné de indígena para que tuvieran también esos beneficios; yo me atreví a decirle y lo ratifiqué aquí, pero no la idea es que no vamos a crear las dos Colombias, las dos sensaciones, la sensación de estar desprotegido y la sensación de los sobreprotegidos en Colombia, esa no es la idea; la

idea es que nosotros sigamos trabajando sobre criterios de igualdad, de justicia, de equidad, de participación y eso no lo logramos con este proyecto.

Es más, les digo públicamente al doctor Lorenzo y a la doctor Myriam Paredes, que son ponentes, yo les pregunte a mis amigos de Comisión Primera, pues si vamos a votar este proyecto con el 20% para las etnias, digamos inmediatamente a quien le entregamos el 50% restante, para yo no discutir más proyectos de reparto burocrático en Colombia, el 30% para la mujer, el 30% para las etnias, dígame a quien el entregamos el 50% restante y ya descansamos de estos proyectos.

Es por eso que considero saludable que a nivel de la Comisión Primera, sin desconocer el valor y la importancia que tienen las etnias en Colombia, por favor no establezcamos ese tipo de direccionamiento, no estamos privilegiando etnias, estamos haciendo nacer iniquidades, estamos quebrantando el principio sagrado a la igualdad, estamos diciendo que en Colombia el tratamiento no es igualitario y esa no es la norma Constitucional, el artículo trece señala que existe igualdad en el tratamiento y así tenemos que obedecerlo nosotros, máxime con legisladores.

Es por eso doctor Lorenzo y le reitero lo que dije al inicio de mi intervención, doctora Myriam Paredes, no es una marcada tendencia a oponerme, es una convicción, son unos principios, que siempre me tendrán actuando en esta dirección, es por eso que hoy que estamos dando la mera discusión señor Presidente, esa es mi posición, pero cuando venga la votación lo expresaré con mi voto negativo a este proyecto, gracias ç.

El señor Presidente da el uso de la palabra al honorable Representante Lorenzo Almendra:

Muchas gracias, solamente por hacer alguna claridad sobre las intervenciones que he escuchado, yo estoy de acuerdo con la doctora Gina que el país es de todos, pero aquí en este país hay una falencia muy grande que es la falta de identidad, si en esta Sierra Nevada de Santa Marta, no existieran estos cuatro pueblos que defienden a muerte todos sus recursos naturales, a lo mejor ya fuera un desierto y la Amazonía y los indígenas, no seguimos colocando al frente el pecho sobre todas las incidencias de las fumigaciones y de los grupos armados, pues eso es algo que nosotros peleamos con identidad, identidad no es entregarle todas las riquezas, no solamente a los colombianos, sino inclusive a los extranjeros que se nos llevan todo esto.

Sobre las cuatrocientas ochenta hectáreas para cada indígena, por familia bueno, pues si nosotros miramos, eso si el Gobierno lo ha manifestado de que nosotros somos dueños del 30% del territorio, eso es cierto, pero si miramos si este 30% de territorio es totalmente

productiva, miramos que casi el 80% son reservas naturales, sabanas, páramos, bosques, selvas, por ejemplo como va a decir que en la Amazonía hay un Resguardo que tiene trescientas hectáreas o más, pero es totalmente natural y eso es lo que protegen los indígenas allá, el hábitat y el equilibrio.

Entonces no podemos decir digamos esa cuestión que cada familia indígena tiene cuatrocientas ochenta que sean productivas y los que más o menos producen, están en las laderas, al pie de las cordilleras, inclusive perforando los mismos páramos porque los terrenos no son los más aptos digamos de productividad, sino que siempre tratan de mantener en un equilibrio del medio ambiente; es decir son digamos características y condiciones en que viven los indígenas y el hecho de que pues que nosotros seamos privilegiados, pues ha sido una lucha intensa, donde yo creo que muchos indígenas han colocado y han derramado sangre y seguimos en esa decisión, aquí solamente estamos pidiendo que las decisiones no se tomen en contra de la voluntad de todos estos pueblos, que tengan la participación equitativa en las discusiones y en la definición de decisiones..

Entonces esa digamos yo creo que ese es el fondo digamos de esta situación y sino protegemos digamos por ejemplo a estos Resguardos, a estos bosques, pues posiblemente no nosotros, sino nuestros hijos, o nuestros nietos, o lo que sea, vivirán en un desierto, en vez de vivir un paraíso que todavía tenemos en este país.

Presidente:

Una pregunta doctor Lorenzo, si algún día al país le pagarán una bonificación por el cuidado del medio ambiente, esos dineros que correspondan a esas áreas ingresan donde?

Continúa con la intervención el honorable Representante Lorenzo Almendra:

Eso entran a la Nación, al tesoro de la Nación y entonces en eso sería como fijar políticas para seguir protegiendo todo ese medio ambiente que está produciendo para el país.

El señor Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Navas Talero:

Yo encuentro ajustadas las razones del doctor Reginaldo, en cuanto a eso que parece odioso de la discriminación a través de cuotas, pero encuentro razones sociológicas y humanas en las propuestas de don Lorenzo Almendra y quienes han leído Siervos de Dios, Amos de indios, del doctor Bonilla, publicado en 1968 se muestra como lo más fértil que tenía Nariño en aquella época que era el Valle del Sibundoy, el blanco lo acabó y las zonas que se protegieron fue las que quedaron en manos de los indios, los sibundoyes, los incas y los Coches, que fue lo único que se medio se salvo de la depredación;

lo que él dice es cierto, yo creo que habría que darles una mayor participación en el manejo de la tierra para que el blanco no la acabe, si alguno de ustedes ha leído el Testamento, una obra donde se describe la vida de los indígenas en el Brasil, cerca a la frontera con Bolivia, verán que lo que ha salvado al Brasil de la depredación del blanco, ha sido la presencia indígena.

Entonces, no me gustan las discriminaciones, yo también voté en contra de que le dieran participación a la mujer, porque mi hija dice que ella los puestos se los gana, no se los da la Constitución, ella dice soy capaz y me los llevo yo y los gana ella, esta forma de discriminarlos si, ustedes solo pueden llegar a un cargo público porque la ley lo dice, yo digo no, usted puede llegar a un cargo público porque tiene capacidad para hacerlo, yo no creo que ninguna de las mujeres que han estado acá o que están acá, hayan llegado acá por ser mujeres, llegaron porque eran capaces.

De manera que yo le acepto ese razonamiento a usted, pero tengo que aceptar lo que dice don Lorenzo, sino fuera por ellos no nos quedaría selvas vírgenes en el país, ni habría reservas naturales porque el indígena al contrario censo del blanco y eso lo nota uno desde Alaska hasta la Patagonia, él no maltrata la tierra, ustedes saben que el indígena buscar trasladarse después de cierto tiempo para que la tierra madre o la madre tierra no se desgaste, el blanco se queda ahí, la sigue arando, le sigue metiendo químicos y termina destruyéndola. Entonces, los que usted quiera desde el punto de vista.

Con la venia de la presidencia interpela el honorable Representante Reginaldo Montes:

Doctor Navas, se trata de lo siguiente, yo pienso que el mayor atentado con todo respeto por los criterios de Lorenzo y de la doctora Myriam, que podemos hacer nosotros contra los indígenas sería aprobar este proyecto de ley, porque los estaríamos sacando de su hábitat, a lo mejor no tienen cuota para ese 20%, pero forzosamente tienen que venir a cumplirla y entonces antes de beneficiarlos, los estaríamos lesionando, porque no es un proyecto de ley que defienda su permanencia allá, por ejemplo en un Ministerio, un 20% para indígenas y para negros, entonces hay que traer las personas que se van a vincular y comienza a existir una confrontación desde otra óptica, esa es únicamente una mera apreciación así a vuelo de pájaro doctor Navas, gracias.

Continua con su intervención el honorable Representante Germán Navas Talero:

No, gracias a usted por la luz que me da digo por la experiencia, yo conocía el Putumayo hace treinta y pico de años y lo que estaban acabando del Putumayo, lo estaban acabando era los blancos, los colonos que

vinieron del Norte y los que bajaron de Nariño, estaban acabando con esa región de Puerto Asís, Santana, Orito, los altos de Mocoa, el oficio era llegar, tumbar árboles y meter vacas (...)

Continúa interviniendo el honorable Representante Germán Navas Talero:

(...) uno cuando llega a un lugar tumba árboles en una selva que aún no ha acabado de crear, dirá podrá habitar que requiere y a la vuelta de unos años son geniales, de manera que yo miraré con cuidado el proyecto Lorenzo, entiendo lo que dice Reginaldo, pero me inclino más por permitirle al indígena que cuide lo que es de él, gracias.

El señor Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante Telesforo Pedraza:

Bueno como ya estamos para terminar señor Presidente, si a mi me parece pues que aquí las observaciones, algunas de las que están haciendo el Representante Almendra y el doctor Navas, obedecen más a una responsabilidad de políticas de Estado, con relación a lo que ya la propia Constitución les dio como garantía y como derecho, que antes no existía y que fue consagrado formalmente en la Constitución del año 91, entonces corresponde más esas políticas de Estado para efectos de evitar toda esa degradación, reforestación, pérdida de unos recursos naturales que son demasiados valiosos en el mundo de hoy, demasiado valiosos y demasiado importantes, pero una es esa y una cosa muy diferente es tratar de parcelar la burocracia del Estado en la forma como se está haciendo, yo creo que hay una cosa pues, en la cual tenemos que ser reiterativos y tenemos que enfatizar y tenemos que hacer que el Estado responda por eso, eso si es importante a mi manera de ver como una gran política que el Estado tiene que cumplir.

Pero bueno señor Presidente, independiente de eso sobre el cual yo pues naturalmente con todo respeto también pues, no podré acompañarlo por convicción personal también en esa muy importante iniciativa. Quisiera señor Presidente hacer una sugerencia de orden administrativo a su señoría y en algo que creo que toda la Comisión estaría de acuerdo para solicitar al Presidente de la Cámara de Representantes o a la Mesa Directiva de la Cámara, que por favor nombre aquí a la señora que nos atiende en los tintos, porque no me parece de recibo señor Presidente que una persona y una Comisión que tiene todo el trabajo que tiene esta Comisión, no tenga a una persona que por lo menos esté velando por limpiar aquí los pupitres, por estar alcanzando un vaso de agua, por estar alcanzando un café y yo creo pues no es que ninguno de mis colegas se niegue aquí a dar una contribución para colabore a esta señora, sino porque me parece que es apenas de recibo, apenas de elemental recibo que en una Comisión tenga

que estar una persona que pueda prestar estos servicios de auxiliar se servicios generales. Yo quisiera solicitarle a usted como digo y creo que interpreto aquí a todos mis colegas en ese sentido de que unánimemente pues solicitemos eso.

Presidente:

Doctor Telésforo es que ya se ha hecho y también les quiero decir Amparo salió a su licencia, Luz Dary la está reemplazando y tampoco se ha cubierto la licencia de Amparo, quiero decirles que tienen toda la razón, pero también que ya se ha hecho, entonces vamos a tener que reiterar nuevamente la solicitud.

Interpela el honorable Representante Germán Navas Talero:

Reiterarla como petición de la Comisión, porque nosotros exigimos el mismo respeto que exige el Presidente de la Cámara para tener su oficina limpia y nosotros no, en eso tiene la razón el doctor Telésforo, que en vez de estar buscando amigos para que colocarlos a trabajar de contratos, que nos de por lo menos la persona que nos tenga a aseada la oficina y nos de un tinto.

Presidente:

Bueno, entonces mañana tendríamos la sesión en la cual va a asistir la Registradora, el Consejo Electoral, de todas maneras dejamos autorizados la discusión y votación de este proyecto de ley, por si cualquier circunstancia y lo mismo del Proyecto de ley número 266 de 2003 Cámara, 141 de 2002 Senado, "por la cual se modifica la Ley 733 de 2002 y los artículos 64 y 66 del Código Penal". Para el jueves tendríamos discusión y votación del Código de Procedimiento Penal.

Secretario:

Se levanta la sesión siendo las 1:55 de la tarde.

El Presidente,

Tony Jozame Amar.

El Vicepresidente,

Oscar Arboleda Palacio.

El Secretario,

Emiliano Rivera Bravo.

El Subsecretario,

Hugo Jiménez Zuluaga.

* * *

**COMISION PRIMERA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE
ACTA NUMERO 23 DE 2003**

(noviembre 27)

Legislatura 2003-2004 – Primer Período

En Bogotá, D. C., el día jueves 27 de noviembre de 2003, siendo las 9:45 de la mañana, se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes en el recinto de sesiones de la misma, previa citación, con el fin de sesionar.

Por solicitud del señor Presidente, doctor Tony Jozame Amar, al señor Subsecretario de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctor Hugo Jiménez Zuluaga, procede con el llamado a lista y verificación del quórum (como primer punto del Orden del Día).

Contestaron los siguientes honorables Representantes:

Almendra Velasco Lorenzo
Arboleda Palacio Oscar
Camacho Weverberg Roberto
Devia Arias Javier Ramiro
Díaz Matéus Iván
Elejalde Arbeláez Ramón
Enríquez Maya Eduardo
Giraldo Jorge Homero
Gutiérrez Castañeda Nancy Patricia
Jaimes Ochoa Adalberto Enrique
Jozame Amar Tony
Montes Alvarez Reginaldo Enrique
Navas Talero Carlos Germán
Paredes Aguirre Myriam Alicia
Pedraza Ortega Telésforo
Piedrahíta Cárdenas Carlos Arturo
Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
Salamanca González Martha Lucía
Velasco Chávez Luis Fernando

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:

Avendaño Teodolindo
Claros Polanco José Ovidio
García Valencia Jesús Ignacio
Martínez Rosales Rosmery
Parody D'echéona Gina María
Pinillos Abozaglo Clara Isabel
Rangel Rojas Jesús Manuel
Silva Amín Zamir Eduardo
Torres Barrera Hernando
Vélez Mesa William
Vives Pérez Joaquín José

Con excusa dejaron de asistir los siguientes honorables Representantes:

Amín Hernández Jaime Alejandro
Benedetti Villaneda Armando Alberto
Caballero Caballero Jorge Luis
Vargas Barragán Javier Enrique
Varón Cotrino Germán

El señor Presidente solicita al señor Subsecretario leer el Orden del Día de la fecha:

ORDEN DEL DIA

I

Llamado a lista y verificación del quórum.

II

Aprobación Acta número 22 de noviembre 26 de 2003.

III

Proyectos para primer debate.

1. Para discusión y votación.

1.1. Proyecto de ley número 001 de 2003 Cámara, por la cual se expide el Código de Procedimiento Penal.

Autor: Fiscalía General de la Nación.

Ponentes: honorables Representantes Eduardo Enríquez Maya –C–, Reginaldo Montes Alvarez –C–, Roberto Camacho W., Jesús Ignacio García Valencia y Javier Ramiro Devia.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 339 de 2003.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 564 de 2003.

1.2. Proyecto de ley número 068 de 2003 Cámara, por medio de la cual se reglamenta y fortalece la adecuada participación, consulta, concertación de grupos étnicos en todos los niveles decisorios de las ramas y órganos del poder público a escala nacional, departamental, regional, distrital y municipal, conforme a lo dispuesto en los artículos 1º, 2º, 7º, 13, 40, de la Constitución Nacional y el artículo 47 de la Ley 70 de 1993.

Autores: honorables Representantes Wellington Ortiz y Lorenzo Almendra.

Ponentes: honorables Representantes Lorenzo Almendra V. –C–, Myriam Alicia Paredes y Rosmery Martínez Rosales.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 408 de 2003.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 523 de 2003.

1.3. Proyecto de ley número 084 de 2003 Cámara, por la cual se expide el Código de Ética de los servidores públicos del Congreso de la República.

Autores: honorables Representantes Adriana Gutiérrez J., José Luis Flórez R., Carlos Ramiro Chavarro C., Juan Hurtado Cano, Juan Miguel Mejía C., Juan Hurtado Cano, Juan Miguel Mejía C., María Isabel Urrutia y otros.

Ponentes: honorables Representantes Ovidio Claros P. –C–, Myriam Alicia Paredes y Javier Vargas Barragán.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 448 de 2003.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 523 de 2003.

1.4. Proyecto de ley número 016 de 2003 Cámara, por medio de la cual se adiciona el artículo 38 de la Ley 270 de 1996.

Autor: honorable Representante Edgar Eulises Torres M.

Ponentes: honorables Representantes Zamir Silva Amín –C– y Milton Arlex Rodríguez.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 343 de 2003.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 526 de 2003.

1.5. Proyecto de ley número 266 de 2003 Cámara, 141 de 2002 Senado, por la cual se modifican la Ley 733 de 2002 y los artículos 64 y 66 del Código Penal.

Autores: honorables Senadores Andrés González, Rafael Pardo R. y Rodrigo Rivera.

Ponentes: honorables Representantes Jesús I. García y José Luis Arcila.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 618 de 2002.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 422 de 2003.

1.6. Proyecto de ley número 289 de 2003 Cámara, 21 de 2002 Senado, por medio de la cual se reforma integralmente la Ley 84 de 1989 y parcialmente la Ley 599 de 2000 y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Senador José Renán Trujillo García.

Ponentes: honorables Representantes Rosmery Martínez Rosales –C–, Lorenzo Almendra Velasco, Griselda Yaneth Restrepo y Myriam Alicia Paredes.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* números 305-424-482 de 2002.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 505 de 2003.

2. Para discusión.

2.1. Proyecto de ley número 276 de 2003 Cámara, 99 de 2002 Senado, por la cual se modifica el artículo 306 del Código Penal y se dictan otras disposiciones.

Autor: Ministerio de Agricultura.

Ponentes: honorables Representantes Javier R. Devia, Zamir Silva A. y Javier Vargas B.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* números 428-458 de 2002, 125 de 2003.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 575 de 2003.

2.2. Proyecto de acto legislativo número 067 de 2003 Cámara, por medio del cual se modifican los artículos 144 inciso 1º y 135 numeral 9 de la Constitución sobre funciones del Congreso y cada una de las Cámaras.

Autores: honorables Representantes Armando Benedetti, Luis Fernando Velasco, Carlos Cuervo, Araminta Moreno, Carlos A. Piedrahíta, Oscar Arboleda, Ovidio Claros, Iván Díaz, Pompilio Avendaño y Ricardo Arias.

Ponentes: honorables Representantes William Vélez –C–, Milton A. Rodríguez, Luis Fernando Velasco, Jorge Homero Giraldo.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 408 de 2003.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 550 de 2003.

IV

Lo que propongan los honorables Congresistas.

El Presidente,

Tony Jozame Amar.

El Vicepresidente,

Oscar Arboleda Palacio.

El Secretario,

Emiliano Rivera Bravo.

El Subsecretario,

Hugo Jiménez Zuluaga.

Presidente:

¿Aprueban el Orden del Día?

El señor Presidente concede el uso de la palabra a la honorable Representante Myriam Paredes:

Presidente, simplemente para hacer una observación, el día martes se fijó como prioridad la discusión del Proyecto de Código de Procedimiento Penal, para el día de hoy, de tal manera que yo si llamaría la atención a los compañeros para que básicamente el Orden del Día de hoy, sea exclusivamente el proyecto, pero para que aprobamos un Orden del Día que no tiene razón de ser, yo creo que simplemente dejar la discusión del proyecto de Código de Procedimiento Penal.

Presidente:

En consideración el Orden del Día, con la propuesta de la doctora Myriam Paredes, ¿aprueban el Orden del Día?

Subsecretario:

Ha sido aprobado señor Presidente.

Presidente:

¿Aprueban el Acta número 022 de noviembre 26 de 2003?

Subsecretario:

Ha sido aprobada señor Presidente.

Subsecretario:

Siguiente punto del Orden del Día, para discusión y votación.

Proyecto de ley número 001 de 2003 Cámara, por la cual se expide el Código de Procedimiento Penal.

Autor: Fiscalía General de la Nación.

Ponentes: honorables *Representantes* Eduardo Enriquez Maya, Reginaldo Montes Alvarez, Roberto Camacho W., Jesús Ignacio García Valencia y Javier Ramiro Devia.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 339 de 2003.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 564 de 2003.

Presidente:

La proposición con que termina la ponencia señor secretario por favor.

Subsecretario:

Proposición

Honorables Representantes, con base en los criterios, consideraciones, justificaciones y modificaciones anteriormente expresadas y sugeridas o recomendadas, solicitamos a la Comisión Primera Constitucional Permanente de la honorable Cámara de Representantes, impartir aprobación al presente informe de ponencia, en primer debate al Proyecto de ley 01 de 2003 Cámara, "por la cual se expide el Código de Procedimiento Penal", junto con el pliego de modificaciones que para primer debate en Cámara, se adjunta al presente informe.

Atentamente, *Eduardo Enriquez Maya, Reginaldo Montes Alvarez*, Representantes a la Cámara; Coordinadores de Ponentes, *Roberto Camacho W., Humberto Rodríguez, Jesús Ignacio García*, Representante a la Cámara.

Ha sido leída la proposición con que termina el informe de ponencia señor Presidente.

El señor Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante Eduardo Enriquez Maya:

Muchas gracias señor Presidente, apreciados colegas, este Código de Procedimiento Penal, este proyecto de Código de Procedimiento Penal, es uno de los documentos que ha sido estudiado con las más alta responsabilidad, como se dijo en una de éstas sesiones. A la cabeza de este estudio el señor Fiscal General de la Nación, que presidió la Comisión Constitucional redactora de los Códigos, largos seis meses, dedicados exclusivamente a esta función, con los más altos y connotados juristas del país, con representación de voceros de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes y del Senado de la República.

La Comisión de ponentes que designará nuestro Presidente, recibimos todo ese acopio de aportes para expedir el nuevo Código de Procedimiento Penal, vía Congreso de la República, derecho comparado, legislación interna, mucha historia sobre la materia, filosofía sobre la misma y nuestra Comisión de Ponentes, apreciados colegas, después de recibir ese trabajo de mucho contenido y de una sala inspiración para combatir el delito y para combatir la impunidad, nos dimos a la tarea de modificar de seiscientos artículos del anteproyecto original, ciento veintiocho artículos fueron modificados por la Comisión de ponentes, cincuenta y dos artículos eliminados, de esos cincuenta y dos artículos aproximadamente unos cuarenta y ocho, si mal no recuerdo, que tienen que ver con el juicio especial que se sigue a los Congresistas, y doce artículos nuevos que fueron cambiados

como venían en el proyecto de la Comisión, en lo que tiene que ver con el principio de oportunidad. Dos, esta Comisión autorizó la celebración de una audiencia pública, de ella hicieron parte, después de haber invitado a no menos de unas cincuenta personas, dato que ya se encuentra en la secretaria de la Comisión, participaron once, entre otras personalidades, Antonio José Cancino, Jaime Bernal Cuellar, Mónica de Greiff, Carlos Moreno, de los que puedo recordar en este momento.

De esa audiencia pública, hay un documento donde se recogieron todas las intervenciones y se ha recogido las recomendaciones esenciales en este documento que tengo en mi poder; como si eso fuera poco apreciados colegas, la Comisión, los Congresistas hicimos parte en muchos actos académicos como oyentes, como participantes, como conferencistas, en las Universidades Nacional de Colombia, Externado de Colombia, de los Andes, del Rosario, de la Javeriana, de esos eventos se han compilado muchos documentos vaciados en varios textos de esas Universidades o de la Corporación excelencia en la Justicia.

Uno de los temas en tercer lugar, que ha causado trabajo, preocupación, sanas intenciones, fue el del papel que debe ocupar el Ministerio Público en el nuevo sistema penal acusatorio. Hasta ayer en las horas de la noche, la Comisión con el señor Fiscal, con expertos en estas materias, estuvimos trabajando y traemos para esta mañana, una propuesta metodológica para que ustedes si tienen a bien se dignen en adoptarla. En qué consiste, proponer a la digna consideración de la Comisión, el informe con el que termina la ponencia, en segundo lugar, aprobar unos temas que no ameritan mayor discusión, por ejemplo, Principios Rectores, Principios Rectores que están vaciados en convenios, en tratados internacionales, en la Carta Constitucional, en los Códigos, siete códigos de procedimiento que hemos tenido a través de la historia aquí en Colombia, que yo creo que eso nos enseña la filosofía, el propósito que se tiene para la expedición por el Congreso de este nuevo Código de Procedimiento Penal.

Lo propio, temas como los de las disposiciones generales, jurisdicción y competencia, la competencia en sus distintas manifestaciones o divisiones, competencia territorial, competencia de radicación, competencia por razón de la conexidad y el factor subjetivo. Otro capítulo fundamental el que tiene que ver con impedimentos y recusaciones, la acción penal del comiso, un Título fundamental de las víctimas, que se elevo tanto a rango constitucional y legal y medidas cautelares para terminar con un Capítulo del ejercicio del incidente de reparación integral.

A considerar la comisión de ponentes, de acuerdo con el señor Fiscal General de la Nación, que estos artículos no ameritan

dificultades, discusiones, los invito mis colegas muy respetuosamente para que crean en un trabajo serio, de las mejores intenciones, con una filosofía prístina, para combatir repito el delito y la impunidad en Colombia.

Que confíen en el trabajo de la Academia, en el trabajo de la Fiscalía General de la Nación, de la Procuraduría General de la Nación, de la Defensoría del Pueblo, del señor Presidente del Consejo Superior de la Judicatura, del señor Presidente de la Sala Penal, de la Corporación Excelencia en la Justicia, de los tres colegas de ésta Comisión que tuvimos asiento en la comisión redactora, lo propio de nuestros tres colegas de la Comisión Primera del Senado de la República.

Estamos dispuestos, los coordinadores de ponentes, doctores Reginaldo Montes y quien habla y nuestro colega Roberto Camacho, Jesús Ignacio García y Javier Ramiro Devia, a responder todas las inquietudes que ustedes tengan sobre tan importante instrumento. Muchas gracias señor Presidente, apreciados colegas y señor Fiscal General de la Nación.

Presidente:

En consideración el informe con que termina la ponencia, se abre la discusión, aprueban el informe.

Secretario:

Ha sido aprobado el informe, la proposición con que termina la ponencia señor Presidente.

Presidente:

Título del proyecto, articulado.

Secretario:

Si señor Presidente, de acuerdo con lo que expreso el doctor Eduardo Enríquez Maya, habría un articulado que no tiene discusión y que no tiene modificación y que según empezamos por capítulos?

El señor Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Fernando Velasco:

Señor Presidente yo quisiera hacerle una pregunta a los señores Ponentes y creo que puede agilizar las decisiones que vamos tomando, hay un tema que creo que es de debate que tenemos que definir, es una decisión política y esta referido a unos artículos y es la actuación del Ministerio Público, entonces por ejemplo, eso podemos excluirlos para ir dejándolos los otros que ya están listos y los podemos votar en bloque. Ese sería uno de los temas tal vez uno de los fundamentales, yo lo que plantearía es porque no presentamos todas las observaciones que tenemos para excluirlos y en lo que no tengamos que excluirlos podemos votar.

El señor Presidente da el uso de la palabra al honorable Representante Reginaldo Montes:

Gracias señor Presidente, queríamos explicar esto a la Comisión, lo que tiene que

ver con el Ministerio Público, lo que se busca con el proyecto de Código de Procedimiento Penal, es armonizar los criterios de las entidades, que de una u otra manera han pretendido incorporar sus pretensiones, en el nuevo Código de Procedimiento Penal, los miembros de esta Comisión que hacemos como ponentes, estamos insistiendo hacer unas aproximaciones entre Fiscalía y Ministerio Público; después de esta sesión tenemos una nueva reunión y no hay artículos relacionados con el Ministerio Público que se vayan a proponer para ser votados en esta mañana.

Luego entonces no hay ningún punto que afecte eso, que yo se que la Comisión tiene una enorme preocupación, pero al mismo tiempo en la, yo quiero sugerirle lo siguiente a la Comisión, sabemos que no hay hasta ahora inquietudes, como coordinadores de ponentes recibimos dos inquietudes del doctor Carlos Germán Navas Talero, una que tiene que ver con el artículo treinta y nueve, relacionada con los Jueces de Garantía, los Jueces Penales Municipales, que los tenemos contemplados así, como Jueces de Garantía y otra relacionada con el artículo 97, que es efectuarle una adición al artículo 97, para que las víctimas en el proceso penal, puedan ser representadas por estudiantes de la facultad de derecho que estén inscritos en los consultorios jurídicos.

La Fiscalía expreso su complacencia, con esta adición al artículo, los ponentes estamos totalmente de acuerdo con el mismo y nos gustaría sobremanera que si la Comisión tiene a bien y haciendo uso de un artículo del reglamento, se pudiera votar en bloque este grupo de artículos excluyendo el 39 y el artículo 97, el 39 se votaría con posterioridad, no en esta sesión, y el 97 lo votaríamos por separado con la adición propuesta por el doctor Carlos Germán Navas Talero, que en su momento se leerá.

En esos términos considero señor Presidente, que se puede someter a consideración el bloque de artículos, muchas gracias.

El señor Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante Eduardo Enríquez:

A ver señor Presidente, solicita la Comisión de ponentes, votar en bloque hasta el artículo ciento trece, de primero al ciento trece. Habrá otros temas que en el camino con ustedes nos pongamos de acuerdo, para votarlos si es que no ameritan mayor discusión y dejar unos artículos para el análisis de está Comisión.

De manera que esa es una explicación rápida que espero sea útil señor Presidente.

El señor Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante Zamir Silva:

Me excuso porque no escuche la intervención del doctor Eduardo Enríquez Maya y seguramente él ya posiblemente daba una respuesta a mi inquietud, sin embargo, como

observo que se esta tratando el mismo tema, es el relacionado con la intervención de la Procuraduría o Ministerio Público, en este tipo de procesos, a mi me parece que ese es el tema esencial para votar o no de una incluso en el día de hoy, el articulado de este proyecto, que ya es más o menos conocido por todos los miembros de la Comisión.

No veo razón por la cual siendo el tema que nos pone con algunas diferencias a los miembros respecto de ese articulado, discutamos ese punto, porque en mi caso personal, yo si soy partidario y votaré por la presencia en la participación del Ministerio Público en todas las etapas del proceso del procedimiento penal. Creo como lo han dicho aquí en muchas ocasiones, que tiene un sustento constitucional, claro, además ratificado recientemente por una providencia que creo les ha sido enviada a todos los miembros de esta Comisión, de tal manera que nosotros no podemos desconocer esa competencia del Ministerio Público para hacerse parte en el Proceso Penal y dos, si eso es así pues no veo la razón por la cual tengamos que aplazar la discusión del tema, cuando es claro absolutamente que le asiste constitucionalmente esa competencia al Ministerio Público, es decir a la Procuraduría General de la Nación.

Presidente:

Ese tema no se va a votar hoy doctor Zamir.

Continúa su intervención el honorable Representante Zamir Silva:

Pero precisamente lo que estoy proponiendo es que lo votemos, porque si es una cuestión de orden constitucional señor Presidente, que expresamente está establecido en la Constitución el artículo 177, de una parte y de otra, la propia Corte Constitucional se ha ocupado del tema, en una providencia de este mes en el mismo sentido que estoy expresando, aplazar qué? cambiar la Constitución o desacatar la decisión judicial que nos indica, que al interpretar la Corte Constitucional, un acto legislativo sobre la materia, ratifica esa competencia del Ministerio Público, es decir.

Presidente:

Doctor Zamir, en este momento hay una comisión conciliando algunos textos precisamente con el señor Procurador, sobre lo que usted está anotando, entonces la propuesta y ya le voy a dar la palabra doctor Eduardo Enríquez, es que estos artículos que no tienen modificaciones, procederíamos a votarlos en bloque exceptuando dos, uno que no se vota hoy y otro que se va a votar por aparte y luego ya se procedería con el resto.

Continúa su intervención el honorable Representante Zamir Silva:

Señor Presidente, entiendo su preocupación, pero usted me habla de conciliación, yo le pregunto a los Miembros de la Comisión Primera y al señor Presidente y al señor Fiscal

acá presente, acaso la Comisión puede conciliar sobre estos temas, cuando la Constitución repito, expresamente reconoce esa competencia al Ministerio Público y de otra parte la Corte Constitucional, recién acaba de interpretar doctrinariamente que eso es así, ¿podemos acaso repito conciliar?

Presidente:

Cuando yo hablo conciliar, me refiero a unos textos, no a la institución como tal.

El señor Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante Eduardo Enríquez Maya:

Gracias Presidente, a ver doctor Zamir, su preocupación es legítima y además de ser legítima constituye una aporte fundamental, quiero hacerle una breve explicación a mi colega y a la Comisión, si ha habido interés de la comisión redactora de los Códigos, es para que el Ministerio Público, haga parte como interviniente en el proceso penal, con expresiones propias del señor Fiscal General de la Nación, con aportes de los miembros de la Comisión Redactora y así se redactó un artículo en lo que tiene que ver con la participación contingente del Ministerio Público.

Dos, existen las mejores intenciones Representante Zamir Silva, para proponer un artículo o varios artículos en concertación con la Fiscalía, el Ministerio Público y los ponentes del proyecto, hasta anoche estuvimos trabajando en la búsqueda de la redacción de un artículo que recoja el mandato constitucional, artículo 277 de la Carta, que recoja el mandato del Acto Legislativo 03 de 2002, para que el Ministerio Público, además de su importancia sea útil en el proceso, de manera que ese tema doctor Zamir, lo estamos tratando con la mayor delicadeza, con la mayor seriedad y responsabilidad para proponer el texto en su momento a la consideración de la Comisión Primera.

Hoy lo que se propone es, votar unos artículos en bloque, artículos en los que no aparece la intervención del Ministerio Público, muchas gracias señor Presidente.

El señor Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante Javier Ramiro Devia:

Si señor Presidente, no, yo le quiero decir al doctor Zamir que lo que se trata aquí exclusivamente, es de facilitar precisamente el trabajo, la aprobación de este proyecto, estamos es proponiendo el doctor Luis Fernando Velasco, esta proponiendo es que se apruebe en bloque unos artículos y se dejen los otros para una discusión en forma posterior y aclarar algo en relación con la sentencia, la sentencia a que hace mención el Representante Zamir Silva, es una sentencia reciente, del 21 de octubre que exclusivamente trato el tema de un vicio de forma en el trámite del proyecto

de acto legislativo sobre la inclusión de un párrafo del artículo 150 en el Senado de la República.

La Corte única y exclusivamente se refiere es a si hubo o no, un vicio de trámite en la aprobación del acto legislativo, precisamente todos esos aspectos son los que estamos teniendo en cuenta para no errar en la proposiciones sobre el articulado, especialmente lo que (...)

Continúa con su intervención el honorable Representante Javier Ramiro Devia:

(...) tiene que ver con el Ministerio Público, pero, quería hacer simplemente esa observación sobre el alcance de la sentencia de la Corte Constitucional y decirle a los demás miembros de la Comisión Primera que nosotros aprobamos el Acto Legislativo, estamos comprometidos con la implementación de este sistema, pero debemos tener mucho cuidado en lo que vamos a aprobar, porque es un tema bastante delicado, nosotros mismos en la Comisión de ponentes, en todas las reuniones que hemos tenido, hemos tenido posibilidad de examinar distintas propuestas, no solamente de los ponentes, sino de la misma academia y hemos tenido en cuenta esas observaciones, entonces vamos a tratar de metodológicamente de avanzar en el día de hoy como lo ha propuesto el doctor Luis Fernando Velasco, pero eso en ningún momento quiere decir que vamos a conciliar lo que no se puede conciliar.

Vamos es a tratar de organizar el trabajo, por lo tanto señor Presidente, yo creo, solicito que someta a votación la proposición en el sentido de que se vote en bloque el articulado que ha propuesto el doctor Luis Fernando Velasco, avalado por el coordinador de ponentes, el doctor Enríquez Maya y evacuemos el tema y vamos por lo tanto dándole celeridad a la aprobación del articulado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Fernando Velasco:

Si a ver señor Presidente, hace unos días decía el doctor Camacho y creo que es así, que nosotros ya salimos del debate filosófico, o sea nos metimos en un procedimiento, nos metimos en un sistema y vamos a sacarlo adelante, pero por ejemplo yo quisiera preguntarle a los señores ponentes, hacen una propuesta de unas votaciones y yo estoy de acuerdo, en bloque en lo que no tenga que ver con el Ministerio Público, pero aquí encuentro por ejemplo en el artículo 47, cuando se habla de la solicitud de cambio de radicación y habla de quienes pueden ser los que hagan ese tipo de solicitudes, yo considero que ahí, sino tenemos claramente definido cuál es el papel del Ministerio Público, no sabemos si es parte, porque todavía no hemos tomado la decisión, hay una propuesta pero no hemos tomado la decisión,

Entonces por ejemplo, ese artículo, es un artículo que no sería conveniente dejarlo aprobado, sin tener en cuenta, por eso, eso es lo que yo estoy pidiendo, entonces excluyamos esos artículos.

Presidente:

Está dentro de los modificados, el 47.

Continúa el honorable Representante Luis Fernando Velasco:

El 47 está dentro de los modificados y se va a excluir, perfecto, entonces lo que yo estoy pidiendo es, veamos que artículos pueden tener ese tipo de inquietudes de los miembros de la Comisión para poder votar los otros y luego entrar ya en el debate.

El señor Presidente concede el uso de la palabra a la honorable Representante Gina Parody:

El artículo 31, ¿estarán dentro de los excluidos?

Presidente:

El 31 está dentro de los que van modificados, o sea de los que no se votan hoy, no entra en la votación en bloque.

El señor Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante Reginaldo Montes, para una moción de orden:

Señor Presidente, yo quiero aclarar algo, inclusive para la Mesa, hay muchos artículos con modificaciones cuya modificación fue publicada, pero no se van a excluir, van a ser votados con la modificación, porque así lo propusimos los ponentes y se publicó en la gaceta; luego entonces no es que se van a excluir los modificados, no, ya esos artículos han sido objeto de todo el estudio por parte de la Comisión, eso no va a ser excluidos.

Ahora la doctora Gina, acaba de pedir el 31, el 39 que perdió el doctor Carlos Germán Navas Talero, el 47 que pidió el doctor Luis Fernando Velasco y el 97 que tiene una aditiva del doctor Carlos Germán Navas Talero, serían los únicos cuatro artículos que por presentar solicitudes expresas, no se votarían en bloque y a excepción de esos cuatro, la Comisión en virtud de petición suya, votaría sobre los artículos del 1 al 112, incluido el 112, únicamente sacando esos cuatro artículos señor Presidente, muchas gracias.

Presidente:

La aclaración es válida, aquí había una confusión en esto porque me habían pasado un documento de artículos modificados y se había entendido en el sentido de que iban a ser considerados individualmente.

El señor Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante Zamir Silva:

En el día de ayer, pienso que usted recibió porque me mandaron una copia de su despacho, una comunicación que le dirigió el señor

Procurador General, en el sentido de hacer unos comentarios respecto de varios artículos del proyecto que está en discusión, con el propósito de que los miembros de la Comisión, nos enteráramos de la solicitud que él hace en cierta forma, para que estos artículos sean modificados.

De tal manera que yo le solicitaría a la Comisión que se excluyan todos los artículos de que trata esa comunicación que la Procuraduría a usted le dirigió, a efecto de que precisamente se de la oportunidad de escucharlo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Reginaldo Montes:

Gracias señor Presidente, yo le quiero manifestar al honorable Representante Zamir Silva, que esos artículos arrancan la sugerencia, la solicitud de la Procuraduría, desde el artículo 129 y vamos a votar hasta el 112, esta excluida toda esa temática.

El señor Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante Roberto Camacho:

Me da mucha pena, pero me disculpó porque acabo de llegar, pero entiendo que lo que vamos a votar es una serie de artículos del principio, salvo los cuatro, de una vez, es lo que usted está proponiendo, que se aprueben de una vez, pero entonces yo quisiera de todas maneras, estoy de acuerdo con ese procedimiento, pero quiero hacer una observación que es bueno que la Comisión la tenga muy clara, porque se ha hecho una modificación en las expresiones técnicas de algunas palabras, se ha venido hablando durante todo el proyecto de sujetos procesales y en este tipo de procesos, no existen los sujetos procesales doctor Velasco, no existen los sujetos procesales, las partes y los intervinientes, dentro del proceso.

Entonces de pronto en el título tercero que se llama antes sujetos procesales, se cambia por partes e intervinientes, aquí hay gente de la Fiscalía, la Defensoría, las víctimas también que se van a pasar ahí a los derechos de las víctimas, eventualmente la Procuraduría, pero yo quería hacer esta observación señor Presidente, como en el resto del articulado que vamos a aprobar, se usa la expresión **sujetos procesales** deben darle por entendido a la Comisión que eso lo vamos a cambiar por **partes e intervinientes**, eso es todo.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Representante Telésforo Pedraza:

Señor Presidente, ayer el honorable Representante Enríquez Maya, nos habló de un acuerdo sobre el tema de la participación del Ministerio Público, y concretamente en los 112 artículos a que ha hecho referencia tanto el Representante Reginaldo Montes como el Representante Enríquez Maya, si hay dos artículos para lo que tenía, para el plantea-

miento del Representante Zamir Silva, si hay dos artículos que tienen que ver con el Ministerio Público, y es el **artículo 66** para promover ante el Fiscal el inicio de la acción penal, y el **artículo 30**, intervenir de manera temprana, para procurar la definición del Juez natural, digo esto, en relación con el documento que planteo aquí el señor Procurador; si ya tienen ese acuerdo, en donde esto queda subsanado, pues entonces yo retiro esa observación, de lo contrario habría que sacar esos dos artículos.

Continúa con su intervención el honorable Representante Roberto Camacho:

Es que yo quiero que quede claro que en los artículos donde se habla de **sujetos procesales**, vamos a cambiar por la expresión **partes intervinientes**, entonces yo quiero que quede claro eso, si quieres les digo cuales son los artículos, donde diga sujetos procesales, se cambia por partes intervinientes.

El señor Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante Jesús Ignacio García:

Gracias señor Presidente, a ver es que me informan que el bloque de artículos que se va a considerar incluye hasta el 113, resulta que esto se refiere a la reglamentación del incidente de reparación integral, sobre eso hay unas discrepancias que los ponentes todavía no hemos podido subsanar, por consiguiente, anoche lo que acordamos es que avanzábamos hasta el 108, por tanto pido señor Presidente, pido que se excluya lo relacionado al **incidente de reparación integral**, mientras le hacemos unos ajustes, hasta el 108.

Presidente:

Muy bien hasta el 108, señor Secretario, arrancamos con articulado, con las excepciones.

El señor Presidente da el uso de la palabra al honorable Representante Javier Ramiro Devia:

Gracias señor Presidente, es que en el día de ayer, en la Comisión de ponentes, revisando el tema de las partes y los intervinientes, donde se acordó esa expresión, se acordó también digámoslo así reajustar el orden del proyecto, en el sentido de que el **capítulo correspondiente a las víctimas, iría en el título quinto, correspondiente precisamente a las partes y los intervinientes**. Como vamos a someter en bloque los artículos que tienen que ver con las víctimas, lo hagamos es decir, exactamente es el **título tercero**, pero dejamos la observación que ese articulado.

Presidente:

Lo vamos a votar en bloque, pero para el orden que vamos a hacer aquí el procedimiento, por Capítulos entonces va a quedar así en el acto, de manera que en su momento se hace la observación.

Continúa con su intervención el honorable Representante Javier Ramiro Devia:

Es para que quede la observación de que se va a reordenar, o sea el **Título Tercero**.

Presidente:

Leamos doctor Emiliano de los artículos que vamos a votar en bloque cuales quedan excluidos. ¿Artículo 23 doctor Zamir?

Secretario:

Desde el Título Preliminar, artículos excluidos sería señor Presidente, el 23, el 30, 31, artículo 23, artículo 30, artículos 31 de los órganos de la jurisdicción, artículo 39 de la función de control de garantías, artículo 37 de los Jueces Penales Municipales, 47 solicitud de cambio, 66 Titularidad, obligatoriedad y finis, 97, intervención de las víctimas en la actuación penal. Hasta ahí señor Presidente tengo registrados, en conclusión son: **30, 31, 39, 47, 23, 97, 66,**

El señor Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Fernando Velasco:

Solicito que en el artículo 74 y concordantes donde se refiere específicamente a la necesidad de querellas o cualquier otro tipo de actuación, para injuria y calumnia, se me acepte un impedimento, para no referirme a esos artículos puesto que en este momento en la Corte Suprema hay un debate jurídico sobre el tema.

El señor Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante Roberto Camacho:

No estoy de acuerdo con ese impedimento, es que usted sabe Luis Fernando, que yo tengo una restrictiva sobre el tema, tu tienes una cosa en la Corte, ese es un proceso distinto, se mantiene el proceso actual, el del doctor Luis Fernando es de la Fiscalía.

Presidente:

Doctor Luis Fernando, le recuerdo esto, la aplicación del Código y la comisión que hizo un estudio así lo prefirió en el informe, es todo lo que se aplique de la vigencia en adelante. Yo pongo en consideración el impedimento.

Interviene nuevamente el honorable Representante Luis Fernando Velasco:

Es su obligación en mi caso presentar este impedimento, que la gente se pronuncie, pero también quiero decirles honorables Congresistas, que veintidós Congresistas que votamos cambio de reglas de juego, en una reforma constitucional, tenemos que acudir en los próximos días una demanda de pérdida de investidura, en mi caso voy a responderla solo, pero mis compañeros primíparos, contrataron un abogado, que les vale noventa millones de pesos, los recogen entre todos para que los defienda, es que este es un tema bien complejo, porque no me aceptan este impedimento, que es simplemente para unos artículos muy específicos y de esa manera me dejan respirar un poco más tranquilo.

Presidente:

En consideración el impedimento presentado por el doctor Luis Fernando Velasco, ¿lo aprueban ustedes? ¿Cuál es el resultado de la votación del impedimento presentado por el doctor Velasco, quienes aprueban el impedimento? ¿Quiénes lo niegan?

Secretario:

Por la negativa, los que no la aprueban, SIETE. Ha sido aprobado el impedimento señor Presidente.

Señor Presidente la secretaria le solicita, si de acuerdo a las instrucciones leemos por capítulo y los artículos correspondientes.

Presidente:

Señor Secretario arrancamos con el título preliminar.

Secretario:

Si señor Presidente, dentro del título preliminar, están los principios rectores y garantías procesales, y serían aprobados los siguientes artículos: **Artículo uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once, doce, trece, catorce, quince, dieciséis, diecisiete, dieciocho, diecinueve, veinte, veintiuno, veintidós, veinticuatro, veinticinco, veintiséis y veintisiete.**

Presidente:

En consideración los artículos leídos.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Representante Reginaldo Montes:

Discúlpeme señor Presidente, porque estamos votando así por partes, si pedimos votación en bloque y fueron excluidos unos artículos.

Presidente:

Doctor Reginaldo, la Presidencia desea que quede en el Acta por Capítulos, en consideración los artículos leídos, aprueba la Comisión?

Secretario:

Han sido aprobados los artículos leídos señor Presidente, con exclusión del 23. Siguiendo, Libro Primero, Disposiciones Generales, Título Primero, Jurisdicción y Competencia, Capítulo Primero, Disposiciones Generales. Artículos a sometersen a votación: **28 y 29.**

Presidente:

En consideración los artículos leídos, ¿aprueba la Comisión?

Secretario:

Han sido aprobados, quedan excluidos el 30 y el 31. Capítulo Segundo de la Competencia. Se someterán a consideración y votación los artículos: **32, 33, 34, 35, 36, el 37 hay una aditiva del doctor Navas, esta excluido, 38, 40 y 41,** señor Presidente.

Presidente:

En consideración los artículos leídos, aprueba la Comisión los artículos leídos?

Secretario:

Han sido aprobados señor Presidente, con exclusión de los artículos 37 y 39 de este bloque. Capítulo Tercero, Competencia Territorial. Artículos **42, 43, 44 y 45,** señor Presidente.

Presidente:

En consideración los artículos leídos, los aprueba la Comisión?

Secretario:

Han sido aprobados señor Presidente, los artículos **42, 43, 44 y 45. Capítulo Cuarto, Cambio de Radicación:** Artículos a sometersen a discusión y a aprobación **46, 47 y 49.**

Presidente:

En consideración los artículos leídos, los aprueba la Comisión?

Secretario:

Han sido aprobados señor Presidente, **Capítulo Quinto, competencia por razón de la conexidad y el factor subjetivo.** Artículos a someterse a discusión y aprobación, **artículos 50, 51, 52 y 53.**

Presidente:

¿Aprueba la Comisión los artículos leídos?

Secretario:

Han sido aprobados señor Presidente. **Capítulo Sexto, Definición de Competencias.**

Artículos a sometersen a discusión y aprobación, artículos 54, y 55.

Presidente:

En consideración los artículos leídos, ¿los aprueban?

Secretario:

Han sido aprobados señor Presidente. **Capítulo Séptimo, impedimentos y recusaciones,** artículos a sometersen a discusión y aprobación: **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65.**

Presidente:

¿Aprueba la Comisión los artículos leídos?

Secretario:

Han sido aprobados señor Presidente. **Título Segundo, Acción Penal, Capítulo Primero, Disposiciones Generales.** Artículos a sometersen a discusión y a aprobación: **Artículos 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, con el impedimento del doctor Luis Fernando Velasco, artículo 75, 76, 77, 78, 79, 80 y 81.**

Presidente:

En consideración los artículos leídos, ¿aprueba la Comisión los artículos leídos?

Secretario:

Han sido aprobados los artículos leídos señor Presidente. **Capítulo Segundo, Comiso.**

Artículos a sometersen a discusión y aprobación **82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90 y 91,** han sido leídos los artículos del Capítulo Segundo.

Presidente:

¿Aprueba la Comisión los artículos leídos?

Secretario:

Han sido aprobados señor Presidente, los artículos del Capítulo Segundo. **Título Tercero, Víctimas, Capítulo Primero derechos de las víctimas,** artículos **92.**

Con la venia de la Presidencia interviene el honorable Representante Javier Ramiro Devia:

Es que precisamente este Título Tercero de las víctimas, es el que los ponentes estamos proponiendo que sea incorporado los artículos dentro del Título Cuarto, que sería el que en el proyecto original, se denomina **sujetos procesales,** que nosotros hemos propuesto que se denomine **partes e intervinientes.** Entonces este título correspondiente a las víctimas aprobaríamos el articulado, que no se modifica, pero con la observación de que se reordenaría para que fuera incorporado dentro del Título Cuarto, cuando se someta a su consideración.

Presidente:

En consideración la propuesta del honorable Representante Devia, se abre la discusión, doctor Roberto Camacho.

El señor Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante Roberto Camacho:

Es que ya se ha dicho, eso no importa, se pueden aprobar, pero en el entendido que lo pasamos, lo recapitulamos.

Presidente:

¿Aprueba la Comisión la proposición?

Secretario:

Ha sido aprobada la inclusión de estos artículos del **Título Tercero** y que pasarían al **Título Cuarto.** Los artículos correspondientes a este títulos son: **92, 93, 94, 95 y 96, se excluye el 97.**

Presidente:

¿Los aprueba la Comisión?

Secretario:

Han sido aprobados señor Presidente, con la observación y la proposición del doctor Devia y Camacho. **Título Segundo, Medidas cautelares,** artículos a someterse a discusión y aprobación, Capítulo Segundo, **artículos 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107 y 108** señor Presidente.

El señor Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante Jesús Ignacio García:

Señor Presidente para solicitar la exclusión del **artículo 107,** porque tengo una observación sobre él.

Presidente:

En consideración los artículos con la exclusión del 107, aprueba la Comisión los artículos leídos?

Secretario:

Han sido aprobados los artículos leídos, con la exclusión del 107, señor Presidente.

Presidente:

Hasta ahí la votación en bloque, hay una proposición, leamos esta proposición señor Presidente.

Secretario:**Proposición:**

“La Comisión Primera de la honorable Cámara de Representantes, solicita al señor Contralor General de la República, ejercer el control excepcional sobre las cuentas del municipio del Guamo, Tolima, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 26 literal A, de la Ley 42 de 1993.

Esta suscrita por el doctor Javier Ramiro Devia Arias y el doctor Tony Jozame, Zamir Silva, Eduardo Enríquez, Carlos Arturo Piedrahíta, Ramón Elejalde, hay bastantes firmas.

Presidente:

En consideración la proposición, ¿aprueba la proposición la Comisión?

Secretario:

Ha sido aprobada la proposición leída señor Presidente. (...)

El señor Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante Reginaldo Montes:

Gracias señor Presidente, esta el artículo 97 que tiene una proposición aditiva, puede ser votada perfectamente, señor Presidente, esta en secretaria, la entregó el doctor Carlos Germán Navas Talero.

Secretario:

Si señor Presidente, dice el artículo 97, el numeral tercero tendrá una adición así: **o estudiantes de consultorios jurídicos de facultad de derecho, debidamente aprobada.** Esta suscrita por el honorable Representante Germán Navas Talero.

Presidente:

En consideración la proposición aditiva, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, es una proposición aditiva, en consideración el artículo 97, leamos la aditiva doctor Emiliano.

Secretario:

Si señor, el artículo 97 fue excluido Honorables Representantes, porque tenía esta aditiva, la aditiva dice: **El numeral tercero tendrá una adición así: o estudiantes de consultorios jurídicos de Facultad de Derecho, debidamente aprobada. Artículo 97. Intervención de las víctimas en la actuación penal. Las víctimas del injusto,**

en garantía de los derechos a la verdad, la justicia y la reparación, tienen el derecho de intervenir en todas las fases de la actuación penal, de acuerdo con las siguientes reglas: Primero, las víctimas podrán solicitar al Fiscal en cualquier momento de la actuación, medidas de protección frente a probables hostigamientos, amenazas o atentados en su contra o de sus familiares.

Segundo, el interrogatorio de las víctimas debe realizarse con respeto de su situación personal, derechos y dignidad. Tercero, para el ejercicio de sus derechos, no es obligatorio que las víctimas estén representadas por un abogado, sin embargo, a partir de la audiencia preparatoria y para intervenir tendrán que ser asistidas por un profesional del derecho. Aquí iría la aditiva del doctor Germán Navas, **o estudiantes de consultorios jurídicos de Facultad de Derecho, debidamente aprobada.**

El señor Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Navas Talero:

El doctor Camacho pregunta que si en todos los casos, doctor en este momento, los estudiantes de los consultorios jurídicos, como parte civil pueden actuar en cualquier proceso penal e incluso lo pueden hacer ante la Corte como parte civil. Como esto es más asimilarla y si la persona puede como lo dice el numeral tercero, sin necesidad de ser abogado, intentarlo, solo reciben abogados a partir de la audiencia probatoria, pues va a haber un problema, no va haber quien les ayude, porque no va a ver plata para eso, entonces de una vez evitar este problema para que todas las víctimas tengan derecho a un abogado en ese caso en el país, no es en eso.

Secretario:

Continua leyendo el artículo: **Cuarto. En caso de existir pluralidad de víctimas, el Fiscal durante la intervención solicitará que estas designen hasta dos abogados que las representen, de no llegarse a un acuerdo, el Fiscal determinará lo más conveniente y efectivo. Quinto: Si la víctima no contará con medios suficientes para contratar un abogado, a fin de intervenir, previa solicitud y comprobación sumaria de la necesidad, la oficina de atención a víctimas de la Fiscalía General de la Nación, le designará uno de oficio. Sexto, el Juez podrá en forma excepcional y con el fin de proteger a las víctimas decretar, que durante su intervención el juicio se celebre a puerta cerrada. Séptimo: Las víctimas podrán formular ante el Juez de conocimiento, el incidente de reparación integral, una vez establecida la responsabilidad penal del imputado.** Ha sido leído el artículo con la adición del doctor Germán Navas.

Presidente:

¿Aprueba la Comisión el artículo 97 con la adición?

Secretario:

Ha sido aprobado señor Presidente el artículo 97 con la adición.

El señor Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante Reginaldo Montes:

Gracias señor Presidente, queremos manifestarle a los miembros de Comisión Primera, que formularon observaciones a los artículos que no fueron votados en esta sesión, que en lo posible radiquen sus observaciones en secretaria para los coordinadores de ponentes y los ponentes de este proyecto, recepcionar las inquietudes que hay con relación a esos artículos y poderlo, discutirlos con ellos y llegar a unos acuerdos y poderlos someter a consideración en la próxima fecha que continuemos con el debate de esta iniciativa. Gracias señor Presidente.

El señor Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante Eduardo Enríquez Maya:

Gracias Presidente, porque soy consiente del juicio de esta Comisión y porque aquí hay juristas muy respetables, yo le sugiero muy comedidamente que sigan con el estudio de este proyecto, porque en la próxima sesión nosotros vamos a traer como ponentes, la propuesta de unos artículos que no ameritan discusión, ojalá coincidamos con el trabajo de los colegas para imprimirle celeridad a este proyecto de tanta importancia.

Presidente:

Perdón, usted lo que propone es que dejemos por hoy.

Secretario:

Hay una proposición del doctor Roberto Camacho, señor Presidente.

El señor Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante Adalberto Jaimés:

No Presidente, es para solicitarle respetuosamente a la Comisión, ya estoy presentando en secretaria una adición al cuestionario de la señora Registradora, para la próxima reunión del miércoles, como usted recuerda muy bien ayer fue presentada para continuáramos con ese debate tan importante, por lo tanto quiero presentar para que sea adicionado, para que tengamos el tiempo suficiente, que ella tenga los cinco días que exige el Reglamento del Congreso, para que conteste las preguntas que le estoy adicionando en este momento Presidente.

El señor Presidente da el uso de la palabra a la honorable Representante Rosmery Martínez:

Gracias Presidente, simplemente para solicitarle que deje una constancia sobre

impedimento, teniendo en cuenta de que va a partir a regir desde el 2005, pero estoy muy de acuerdo, como decía el doctor Velasco, lastimosamente los primiparos nos angustiamos con las demandas y no quiero verme en otras circunstancias, ya tuve una demanda ante el Consejo de Estado, por lo tanto quiero dejar la constancia de que fueron no aprobadas, pero que yo dejo esta salvedad. Gracias señor Presidente.

Interviene nuevamente con la venia de la Presidencia, el honorable Representante Adalberto Jaimes:

Si Presidente para adicionar a mi cuestionario con el doctor que he firmado, con el doctor Varón, para que también sea invitado el Superintendente de Notariado y Registro, ya que hemos tenido una serie de dificultades con este importante debate, que fue propuesto por el doctor Ovidio Claros, pero que yo en el día de ayer lo ampliamos para el miércoles, por lo tanto le solicito respetuosamente que ponga a consideración el cuestionario para mandárselo en el día de hoy a la Registradora y también para invitar al señor Superintendente de Notariado y Registro. Muchas Gracias.

Presidente:

Secretario leamos el cuestionario adicional para la sesión del miércoles..

Secretario:

Leo el encabezado de acuerdo a la solicitud del doctor Adalberto.

Proposición

Cítese:

Al señor Superintendente de Notariado y Registro

Al señor Ministro del Interior y de Justicia

Como complemento a la citación de la señora Registradora Nacional del Estado Civil, que se continuará el próximo miércoles 3 de diciembre de 2003, dicha funcionaria deberá responder el siguiente cuestionario:

1. ¿Cuál es la entidad del Estado Responsable de la identificación de las personas y como la ejerce?

2. ¿En qué calidad ejercen los notarios la función relacionada con la identificación de los ciudadanos?

3. ¿Cómo se elaboró, paso por paso, el censo electoral publicado en el *Diario Oficial* el 24 de octubre de 2003?

4. ¿El censo electoral publicado el 24 de octubre de 2003 se encontraba actualizado?

5. ¿Quién es el funcionario responsable de preparar y actualizar el censo electoral?

6. ¿Cómo se explica que el censo electoral haya pasado de 24.197.632 ciudadanos el 26 de mayo de 2002 a 25.069.773 ciudadanos en octubre de 2003?

7. ¿Cuántos ciudadanos fallecidos fueron retirados del censo electoral en los últimos 5 años?

8. ¿Cuántos militares fueron excluidos del censo electoral y siguiendo que procedimiento?

9. ¿Cuántas cédulas de ciudadanía no entregadas se encuentran incluidas en el censo electoral y por qué?

10. ¿En relación con las pasadas votaciones del mes de octubre, hasta qué día la Registraduría Nacional incluyó cédulas nuevas al censo electoral?

11. ¿Era la información sobre el censo electoral lo suficientemente actualizada y veraz, para permitir consolidar un nuevo Censo Electoral?

12. ¿Qué disposiciones legales regulan la preparación del censo electoral?

13. ¿Fue el Censo Electoral consolidado, publicado tres (3) meses antes de las elecciones, para que pudiera ser fijado en las registradurías municipales y distritales, y para que los ciudadanos presentarán las reclamaciones correspondientes, en la forma dispuesta en el artículo 8º de la Ley 6ª de 1990?

14. ¿Por qué y con qué fundamento constitucional y legal se procedió a publicar el 24 de octubre de 2003 una certificación sobre el Censo Electoral?

15. ¿Por qué más de un mes después de las votaciones del referendo los colombianos desconocemos los resultados definitivos de tal proceso?

16. ¿Teniendo en cuenta los estrictos y precisos términos del artículo 378 de la Constitución Política, la aprobación de una reforma constitucional requiere que existan **sufragantes** cuyo número exceda la cuarta parte del censo electoral, por qué ordenó excluir en el conteo de los votos que se inició el 25 de octubre de 2003, los tarjetones no marcados total o parcialmente por los ciudadanos que efectivamente sufragaron?

17. ¿A pesar del mandato claro y expreso de la misma norma constitucional citada, por qué decidió en el conteo de los votos, a partir de la misma fecha, divulgar información según la cuál cada pregunta del referendo requería para su aprobación haber obtenido votos superiores a la cuarta parte del censo electoral, sin tener en cuenta que se trataba de una misma reforma constitucional?

18. Teniendo en cuenta que las funciones constitucionales del Registrador Nacional del Estado Civil incluyen “La dirección y organización de las Elecciones, el registro civil y la Identificación de las personas”, sírvase informar:

18.1. ¿Es cierto si o no que el censo electoral certificado a 24 de octubre de 2003 solo comprende novedades establecidas hasta el 15 de septiembre del mismo año?

18.2. ¿En el total de ciudadanos que integran el censo electoral que debe establecerse para los efectos previstos en el artículo 378 de la Constitución se van a tener en cuenta o no las siguientes novedades que deben afectar el censo según la ley, tales como:

– Las cédulas aptas para votar de aquellos ciudadanos que erróneamente aparecen canceladas por muerte y que tienen derecho a sufragar en mesa especial mediante certificación (Formulario E 12) del registrador del Estado civil o su delegado.

– La cédulas Canceladas o excluidas después de elaboradas las listas de sufragantes (Casos de muerte de ciudadano, múltiple cedulación, expedición de cédula a menor de edad, expedición de cédula a extranjero que no tenga carta de naturaleza, falsa identidad o suplantación, miembros de la fuerza pública en actividad, guardas de aduanas, guardas de rentas departamentales, guardianes de las cárceles) y que según la ley electoral deben reportarse a las respectivas mesas de votación, es decir, el día mismo de las elecciones para que se impida votar con ellas.

– Lista de sufragantes (Formulario E 10) correspondientes a las mesas de votación cuyas actas y documentos electorales fueron entregados a los correspondientes funcionarios electorales el día de las elecciones después de las 11 p.m. en las cabeceras municipales y en los corregimientos e inspecciones de policía fueron entregados con posterioridad al término de la distancia señalado por la Resolución de la Registraduría del Estado Civil en cada caso, y que según la ley “no serán tenidos en cuenta en el escrutinio”.

– Listas de sufragantes (Formulario E 10) correspondientes a los municipios y lugares donde no pudo haber elecciones por razones de orden público.

18.3. Para efectos del artículo 378 de la Constitución el total de sufragantes se va computar teniendo en cuenta las certificaciones del total de votantes contenidas en los Formularios E 11 y E 13 de cada mesa o en el Formulario E 13.

18.4. ¿Es cierto si o no que las cédulas de los 450.900 jurados de votación aparecen doblemente en las listas de sufragantes a saber: E1, en la lista de sufragantes (Formulario E 10) de la respectiva mesa de votación donde le correspondía votar conforme al censo al ciudadano jurado; y E 2 en la lista de sufragantes (Formulario E10) de la mesa donde oficio como jurado la misma persona?

18.5. Los certificados electorales de los 450.900 jurados de votación que actuaron en el país, en que lugar fueron entregados:

– ¿En la mesa en que aparece en el censo el ciudadano jurado?

– ¿En la mesa en que actuó como jurado el ciudadano?

– ¿En ambos sitios?

18.6. Por qué razón si las listas de sufragantes se elaboran tres (3) meses antes de las respectivas elecciones y las listas de jurados se preparan noventa (90) días antes de las mismas las cédulas de los jurados de votación no fueron incluidas desde un principio en la correspondiente lista de sufragantes (Formulario E 10) de la mesa en que fue nombrado jurado y simultáneamente excluido de la lista de sufragantes (Formulario E 10) de la mesa de votación en que le correspondía ser incluido inicialmente conforme al censo.

19. Por qué razón en ninguno de los boletines de los distintos perconteos de los resultados de las votaciones del 25 de octubre se indicó el total parcial de sufragantes en cada caso ya que dicha información solo se refirió al número de votos por el sí, por el no, nulos y no se incluyeron las preguntas no marcadas.

20. Qué investigaciones ha iniciado la señora Registradora Nacional del Estado Civil, para establecer las responsabilidades por las inexactitudes en el censo electoral?

Presentada por los honorables Representantes *Adalberto E. Jaimes Ochoa* y *Germán Varón Cotrino*.

El señor Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante Telésforo Pedraza:

Señor Presidente, el tema que abocamos ayer de la citación a la señora Registradora, me parece pues de suprema importancia, pero yo quisiera sugerirle a quienes están presentando esta proposición, que se cite igualmente al señor Ministro del Interior, es que no tiene sentido realmente que el responsable de los asuntos políticos, como

sucedió en la anterior oportunidad, cuando el Ministro Londoño dio unas declaraciones, no esté presente en un debate tan importante como este. Muchas gracias.

Presidente:

En consideración la propuesta del doctor Adalberto Jaimes, adicionando también la invitación al Superintendente y al señor Ministro del Interior, se abre la discusión, anunció que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión?

Secretario:

Ha sido aprobado la proposición con la adición de invitación de citación al Superintendente de Notariado de Registro y al Ministro del Interior, señor Presidente.

Presidente:

¿Más proposiciones?

Secretario:

Hay dos proposiciones, hay una proposición suscrita por el doctor Roberto Camacho.

Proposición

Que en todos los artículos donde dice **sujetos procesales**, se cambie por **partes e intervinientes**.

Suscrita por el honorable Representante Roberto Camacho y según la proposición rige para todo el Código de Procedimiento Penal.

Presidente:

¿Aprueba la Comisión la proposición del doctor Roberto Camacho?

Secretario:

Ha sido aprobada señor Presidente.

Presidente:

Siguiente proposición.

Secretario:

No señor Presidente, es una observación del honorable Representante Luis Fernando Velasco, pero yo creo que esto ya para los ponentes, es para los ponentes si señor.

Presidente:

Entonces citamos martes 10 de la mañana, Código de Procedimiento Penal, Votación por supuesto, Proyecto de ley número 068 de 2003 Cámara y Proyecto de ley 266 de 2003 Cámara, 141 de 2002 Senado.

Secretario:

Se levanta la sesión siendo las diez y cincuenta y cinco (10:55) de la mañana y se cita para el próximo martes, miércoles debate y jueves continuación de aprobación de proyectos.

El Presidente,

Tony Jozame Amar.

El Vicepresidente,

Oscar Arboleda Palacio.

El Secretario,

Emiliano Rivera Bravo.

El Subsecretario,

Hugo Jiménez Zuluaga.

CONTENIDO

Gaceta número 17 - Martes 3 de febrero de 2004
CAMARA DE REPRESENTANTES
ACTAS DE COMISION

Págs.

Comision Primera Constitucional Permanente
Acta número 21 de noviembre 25 de 2003 1
Acta número 23 de noviembre 27 de 2003 15